

Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre los informes del origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil seis (2006), presentados por los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia, Partido Nueva Alianza y Partido Político Nacional Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Vista la documentación contable, presentada por los Institutos Políticos Nacionales acreditados ante este órgano electoral, que contiene los informes financieros anuales, relativos al ejercicio fiscal del año dos mil seis (2006), la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, fracción IV, establece las normas generales que deben contener las Constituciones de los Estados y sus leyes en materia electoral. El inciso g) de dicha fracción establece que se garantizará que de acuerdo a las disponibilidades presupuestales, los partidos políticos reciban en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales; por su parte, el inciso h) de esa misma fracción, establece los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, así como los montos máximos de las aportaciones de sus simpatizantes, los procedimientos para el control y vigilancia de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos, y las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias.

2. La Constitución Política del Estado de Zacatecas, en el párrafo final del artículo 44, señala que la ley establecerá las reglas a que se ajustará el financiamiento de los partidos políticos, los procedimientos de control y vigilancia del origen y el uso de los recursos, los límites de erogaciones para la realización de tareas permanentes o de índole electoral en las campañas electorales y las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de sus disposiciones.
3. La H. Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, mediante Decretos, números 306 y 326 publicados en el Suplemento número 80 y número 2 al número 80 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, de fechas cuatro (4) de Octubre de dos mil tres (2003), aprobó la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente, que entraron en vigor al día siguiente de su publicación.
4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de Administración y Prerrogativas, tiene entre otras atribuciones, la de revisar y fiscalizar los informes financieros que presenten los partidos políticos, respecto del origen y destino de los recursos.
5. El artículo 71 de la Ley Electoral establece que los partidos políticos deberán presentar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, informes sobre el origen y monto de los ingresos que perciban por cualquier modalidad de financiamiento, su empleo y aplicación, así como un estado de posición financiera anual. Asimismo, el citado numeral en la fracción I, dispone que los informes anuales se presentarán a más tardar dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal que se reporte, y que serán: a) sobre el origen, monto, empleo y aplicación de los recursos, en el que serán reportados la totalidad de los ingresos y de los gastos ordinarios que los partidos políticos hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe, debiendo incluir las relaciones analíticas correspondientes y b) el estado de posición financiera que indique el patrimonio del partido político, y que deberá corresponder a la fecha en que concluye el periodo que se informa. En caso de

que la Comisión detecte errores u omisiones técnicas en los informes, lo notificará al partido político correspondiente para que los subsane.

6. En fecha 27 de junio de 2007, con fundamento en el artículos 28, párrafo 3 de la Ley Orgánica y 15 del Reglamento de Sesiones, el Consejo General del Instituto Electoral, determinó devolver a la Comisión de Administración y Prerrogativas el Dictamen Consolidado sobre los informes del origen, monto y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2006, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a efecto de que se analizaran y realizaran en su caso, las modificaciones señaladas por el órgano máximo de dirección.

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil cinco (2005), el Consejo General emitió el Acuerdo ACG-IEEZ-029/III/2005, por el que aprobó el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2006.

Segundo.- Que mediante Decreto número 227, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cinco (2005), relativo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil seis (2006), la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, asignó al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la cantidad de Setenta y un millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos cero centavos (\$71'743,957.00), que incluye las prerrogativas de los partidos políticos aprobadas en el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2006.

PARTIDO	GASTO ORDINARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL	8,340,871.40

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	16,740,159.52
PARTIDO DEL TRABAJO	5,983,002.92
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	3,179,942.50
PARTIDO CONVERGENCIA	3,872,463.31
PARTIDO NUEVA ALIANZA	942,205.19
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA	942,205.19
TOTAL	48,994,669.62

Tercero.- Que el doce (12) de enero del año dos mil seis (2006), el Consejo General emitió el Acuerdo ACG-IEEZ-001/III/2006, mediante el cual aprobó la distribución y calendarización de ministraciones de financiamiento público para el sostenimiento las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos, para el ejercicio fiscal del año dos mil seis (2006).

Cuarto.- Que de conformidad con lo establecido por el artículos 71 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, los partidos políticos tienen la obligación de presentar al Instituto Electoral, los informes sobre el origen y monto de los ingresos que perciban por cualquier modalidad de financiamiento, su empleo y aplicación, así como un estado de posición financiera anual, en el término de 60 sesenta días naturales siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal que se reporte; este plazo concluyó el día primero (1°) de marzo del año dos mil siete (2007). Los institutos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, presentaron los informes financieros en las fechas siguientes:

Partido Político	Fecha de Presentación
Partido Acción Nacional	01 de marzo de 2007
Partido Revolucionario Institucional	01 de marzo de 2007
Partido de la Revolución Democrática	01 de marzo de 2007
Partido del Trabajo	01 de marzo de 2007
Partido Verde Ecologista de México	01 de marzo de 2007
Partido Convergencia	01 de marzo de 2007
Partido Nueva Alianza	01 de marzo de 2007
Partido Político Nacional Alternativa Socialdemócrata y Campesina	08 de marzo de 2007

Partido Político Nacional Alternativa Socialdemócrata y Campesina	08 de marzo de 2007
---	---------------------

Quinto.- Que una vez que fueron recibidos los informes financieros de los partidos políticos se procedió a la revisión de Gabinete, a partir del día dos marzo del 2007 y concluyó el día veintisiete de marzo del mismo año.

Sexto.- Que la revisión de gabinete inició el 2 de marzo del año 2007 y concluyó el 28 del mismo mes y año, en este sentido, se procedió a efectuar las visitas de verificación física, por parte del personal de la Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos que se comisionó del día 22 de abril al 30 de mayo del año 2007, para tal efecto; esta diligencia tiene fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 41, fracción I, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos f) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 38 fracciones I y II, 43 y 44 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 5, párrafo 1, fracciones XXIII y XXIV, 36, 45, párrafo 1, fracción III, 47, párrafo 1, fracciones I y XIV, 70, 71, 72, 73, 74 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 5, 23, párrafos I, VII y LVIII, 28, 29, 30, párrafo 1, fracción III, 33, párrafo 1, fracciones III y VII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral.

Séptimo.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 74 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de Administración y Prerrogativas dispone de noventa días para revisar los informes anuales que los partidos políticos están obligados a presentar ante el Instituto Electoral. En este sentido, la documentación contable de los institutos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Partido Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, fue revisada y analizada por esta Comisión de Administración y Prerrogativas, asimismo, se les notificaron en fecha 29 de marzo del año 2007 a dichos institutos políticos diversas observaciones.

Octavo.- De la revisión de gabinete y de las visitas de verificación realizadas a los partidos políticos se desprenden las observaciones que se detallan en el presente Dictamen, al tenor de lo siguiente:

Partido Acción Nacional

Revisión de gabinete.

Mediante oficio IEEZ/CAP/084/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon nueve observaciones. Solventó 5, parcialmente 2 y no solventó 2 -. Mediante oficio No. TE/PANZAC/0041/2007 de fecha nueve (9) de abril del año dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente:

Observaciones

No. 1. "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de *Gastos por Actividades Específicas*, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político

"Con respecto a este punto, de momento no es posible entregar fotocopias de pólizas y comprobantes de los Gastos por Actividades Específicas, ya que la documentación la tenemos con un departamento de consultoría que nos está realizando una auditoría externa como lo marca nuestros estatutos, la cual se hará llegar lo más pronto posible".

No solventa, toda vez que el partido político no presentó documentación comprobatoria como: fotocopias de las pólizas de cheques que acreditaran la comprobación del gasto en actividades específicas, así como las muestras (convocatoria al evento, lista de asistentes, material didáctico utilizado, fotografías) que demostraran la realización de dichas actividades, por tanto, dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

No. 2 "Se solicita envíe el registro centralizado de las aportaciones en dinero recibidas por persona física o moral durante el ejercicio 2006 en medio impreso y medio magnético".

Respuesta del Partido Político.

"5,6.- Se está enviando control de folios de los recibos utilizados, cancelados y pendientes a utilizar de los formatos APOM 2 y APOS2, de igual manera se da cumplimiento al punto cinco, el cuál se refiere a las aportaciones en dinero recibidas por persona física o moral durante el ejercicio 2006, de igual manera esta información se está haciendo llegar en medio magnético".

No solventa, ya que el partido político no envió el registro de aportaciones en dinero recibidas por persona física o moral en forma centralizada, asimismo, el monto total

registrado en el formato APOM-2 que presentó el partido político no coincide con el monto registrado en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2006, como se muestra a continuación:

Monto registrado según formato APOM-2	\$364,050.19
Monto registrado en el Estado de Resultados	\$856,152.38
Diferencia	\$492,102.19

De igual forma existe una diferencia entre el monto registrado en el formato APOS-2 que presentó el partido político y el monto registrado en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2006, como se muestra a continuación:

Monto registrado según formato APOS-2	\$59,580.39
Monto registrado en el Estado de Resultados	\$243,580.43
Diferencia	\$184,000.04

No. 3 "Se solicita el detalle del registro de las transferencias recibidas en el formato Transfer 1 anexando el estado de cuenta bancario que será el soporte documental del registro contable de esta modalidad de financiamiento".

Respuesta del Partido Político.

"Se anexa Formato TRANSFER 1, de las transferencias recibidas".

Solventa parcialmente, toda vez que el partido político presentó el formato Transfer 1, sin embargo, no presentó el estado de cuenta bancario que le fue solicitado de manera específica, por ser el soporte documental del registro contable reportado en ese formato.

No. 4 "Se solicita reporte impreso y en medio magnético del monto total anual otorgado a cada persona por concepto de reconocimientos por actividades políticas".

Respuesta del Partido Político.

"Se está enviando por medio impreso y magnético el reporte del monto anual otorgado a cada persona por concepto de reconocimientos por actividades políticas".

Solventa Parcialmente, dado que el partido político presentó el reporte que se le solicitó en medio impreso y magnético, respecto al monto total anual otorgado a cada persona por concepto de reconocimientos por actividades políticas, sin embargo, al realizar la revisión de dicho reporte se detectó que existe una diferencia por la cantidad de \$1,000.00 entre el monto del reporte presentado por dicho instituto político por la cantidad de \$84,900.00 y el monto registrado en su contabilidad por la cantidad de \$85,900.00, en la cuenta contable 520-5209-0000.

Revisión de gabinete.

Mediante oficio OF/IEEZ/CAP-085/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon cuatro (4) observaciones. Solventó 3, y no solventó 1. Mediante oficio S/N de fecha cinco (5) de abril del año dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente:

Observaciones

No. 1 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de *Gastos por Actividades Específicas*, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político:

"En relación con la observación numero 2 se envía fotocopia de las pólizas cheques así como los comprobantes que acreditan la realización de los Gastos por Actividades Específicas."

No solventa, toda vez que el partido político no obstante haber presentado fotocopias de las pólizas cheques estas amparan los gastos que fueron clasificados por el propio partido político, conforme a lo siguiente:

CUENTA	IMPORTE
INCENTIVOS PERSONALES	324,550.00
INCENTIVOS EXTRAORDINARIOS	43,282.00
MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,475.17
MTTO. Y REFAC. DE VEHÍCULO	1,012.00
ARREN. DE MOBILIARIO	8,584.23
AGUA POTABLE	1,143.40
AGUA PURIFICADA	2,530.86
ENERGÍA ELÉCTRICA	12,097.19
HOSPEDAJES Y ALIMENTOS	6,842.00
PASAJE AÉREO Y TERRESTRE	1,745.00
REUNIONES DE TRABAJO	5,628.48
EVENTOS POLÍTICOS	109,850.98
SONORIZACIÓN DE EVENTOS	27,075.00
GASTOS MÉDICOS	1,049.69
MATERIAL DE CÓMPUTO	2,869.82
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,032.27
DERECHO DE AUTOPISTA	1,116.00
REUNIONES DE TRABAJO	2,000.00
TOTAL	559,884.09

Al respecto, se precisa que la clasificación realizada por el partido político de las referidas cuentas contables no corresponde al rubro de actividades específicas. Por otra parte,

respecto a las muestras y documentación que acreditara la realización de actividades específicas que le fue solicitada al partido político, sólo presentó fotografías de los eventos que señala se realizaron, sin embargo, no adjuntan la convocatoria al evento, lista de asistentes, material didáctico utilizado, documentación que es necesaria para acreditar la realización de las actividades específicas. Por lo que dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Partido de la Revolución Democrática.

Revisión de gabinete

Mediante oficio IEEZ/CAP/086/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon siete (7) observaciones. Solventó 4, parcialmente 1 y no solventó 2. Mediante oficios números 33/DPCEE/07, de fecha doce (12) de abril del año dos mil siete (2007) y 37/DPCEE/07, de fecha trece (13) de abril del año dos mil siete (2007), respectivamente, dicho instituto político dio respuesta conforme a lo siguiente:

Observaciones

No. 1 "Del comparativo de la Balanza de Comprobación se detectó una diferencia por la cantidad de \$4,600.00 entre el saldo final 2005 y el inicial 2006 en la cuenta de *Anticipo a Proveedores*. Se solicita la aclaración correspondiente".

Respuesta del Partido Político: "Con respecto a este punto la diferencia fue por que al realizar el ajuste de la Póliza de diario N°63 del primero de abril de 2005, por error se capturó con el año 2005, debiendo ser 2006. Se anexa póliza de diario".

No solventa, ya que el partido político no realizó el ajuste contable en el que corrigiera la fecha de la póliza de diario número 63, que asciende a la cantidad de \$ 4,600.00, ya que la registró en el ejercicio fiscal 2005 y no en el año 2006, que es el ejercicio fiscal que correspondió para su registro.

No. 2 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de *Gastos por Actividades Específicas*, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político. "Se remite: *Movimientos auxiliares donde se enlista todos los egresos realizados por Actividades Específicas, que asciende a la cantidad de \$498,081.04 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.)* así como las fotocopias de dichos gastos. Los cuales corresponden: *Formación Política la cantidad de \$482,238.94 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)* *Equidad y Género la cantidad de \$15,842.10 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)*"

No solventa, toda vez que el partido político no obstante haber presentado fotocopias de los gastos por concepto de actividades específicas por la cantidad de \$482,238.94, no presentó las muestras como: fotografías, convocatoria al evento, lista de asistentes, material didáctico utilizado, documentación que es necesaria para acreditar la realización de actividades específicas. Por lo que dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

No. 3 "Se solicita envíe el registro centralizado de las aportaciones en dinero recibidas por persona física o moral durante el ejercicio 2006 en medio impreso y en medio magnético".

Respuesta del Partido Político.- "Se remite: Los movimientos auxiliares donde se enlistan cada una de las aportaciones recibidas a este partido por nombre e importe por concepto de financiamiento privado donde se registran las aportaciones de los diputados, miembros del comité ejecutivo estatal, funcionarios públicos de Gobierno así como las aportaciones de los militantes de los municipios de Villa Nueva, Zacatecas, Río Grande, Apozol, Pánfilo Natera. Se anexa medio magnético".

Solventa parcialmente, toda vez que el partido político presentó los movimientos auxiliares en los que se enlistan cada una de las aportaciones que recibió por concepto de financiamiento privado, en forma impresa, sin embargo, no presentó dicho registro en medio magnético.

Partido del Trabajo

Revisión de gabinete.

Mediante oficio IEEZ/CAP/087/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del dos mil siete (2007), al partido político, se le formularon once (11) observaciones, a las que no dio respuesta.

Observaciones

No. 1 "No reporta otros ingresos IEEZ por *Gastos de Difusión y Campañas de Información* por la cantidad de \$24,863.00. Se solicita llevar a cabo el registro correspondiente y remitir los informes financieros corregidos".

No. 2 "En las conciliaciones bancarias no coinciden los saldos reportados en sus auxiliares con los reportados en las conciliaciones bancarias de la cuenta número 82200025-8 de Banorte de julio a diciembre y de la cuenta número 446509479 de Bancomer de febrero a diciembre del ejercicio fiscal 2006. Se les solicita corregir las conciliaciones y remitirlas a esta Comisión".

No.-3 "Se solicita la Balanza de Comprobación de los meses de enero a diciembre 2006 que contengan el total de movimientos de cargos y abonos".

No. 4 "En el rubro de *Cuentas por Cobrar* en la Balanza de Comprobación no coincide el saldo inicial 2006 con el final de 2005 con una diferencia de \$23,686.35. Se solicita la aclaración o corrección correspondiente".

No. 5 "Se solicita reporte impreso y en medio magnético del monto total anual otorgado a cada persona por concepto de reconocimientos por actividades políticas".

No. 6 "Se solicita control de folios CF-REPAP que contengan el número total de recibos impresos, recibos utilizados con su importe total, los recibos cancelados y los pendientes de utilizar".

No. 7 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de *Gastos por Actividades Específicas*, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

No. 8 "Se solicita envíe el registro centralizado de las aportaciones en dinero recibidas por persona física o moral durante el ejercicio 2006 en medio impreso y medio magnético".

No. 9 "Se solicita envíe los controles de folios de los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar en los formatos APOM 2".

No. 10 "Se solicita el detalle de los registros de las transferencias recibidas en el formato Transfer 1 anexando el estado de cuenta bancaria que será el soporte documental del registro contable de esta modalidad de financiamiento".

No. 11 "Se solicita control de inventarios de *Activo Fijo* y en su caso, altas y bajas en los formatos RAAFI y BAFI".

No solventa, toda vez que el partido político omitió dar respuesta a las once observaciones que se le formularon.

Partido Verde Ecologista de México

Revisión de gabinete.

Mediante oficio IEEZ/CAP/089/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon seis (6) observaciones. Solventó 3 y no solventó 3. Mediante oficio S/N de fecha nueve (9) de abril del año dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente:

Observaciones

No. 1 "Se solicita control de folios CF-REPAP que contengan el número total de recibos impresos, recibos utilizados con su importe total, los recibos cancelados y los pendientes de utilizar".

Respuesta del Partido Político. "Se anexa lo solicitado de acuerdo al punto No. 2"

No solventa, toda vez que el partido político no presentó el reporte impreso del CF-REPAP, que específicamente le fue solicitado, asimismo, el disco magnético que presentó no contiene la información que se le requirió a efecto de verificar el número total de recibos impresos, recibos utilizados con su importe total, los recibos cancelados y los recibos por utilizar.

No. 2 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de *Gastos por Actividades Específicas*, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político. "Se anexa copia de póliza y comprobantes solicitados en el punto No. 3"

No solventa, toda vez que el partido político no obstante haber presentado fotocopias de las pólizas cheque por la cantidad de \$158,073.72, no presentó las muestras como: fotografías, convocatoria al evento, lista de asistentes, material didáctico utilizado; documentación que es necesaria para acreditar la realización de actividades específicas. Por lo que dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

No. 3 "Se solicita envíe los controles de folios de los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar en los formatos APOM 2".

Respuesta del Partido Político. "Se entrega la relación de folios correspondiente tanto en medio magnético de los recibos de aportaciones de funcionarios y militantes."

No Solventa, toda vez que el partido político no presentó el formato impreso y en medio magnético, el control de folios de los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar de los formatos APOM2, que le fueron solicitados.

Partido Político Convergencia

Revisión de gabinete.

Mediante oficio IEEZ/CAP/088/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon tres (3) observaciones. Solventó 2 y no solventó 1. Mediante oficio S/N, de fecha ocho (8) de abril del año dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente:

Observaciones

No. 1 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de *Gastos por Actividades Específicas*, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político. "En este rubro, me permito informar que los documentos que me solicita no obran todos en mi poder al día de hoy, espero poder cumplir con este requerimiento a la brevedad posible."

No solventa, toda vez que el partido político no presentó documentación comprobatoria como: fotocopias de las pólizas de cheques que acreditaran la comprobación del gasto en actividades específicas, así como las muestras (convocatoria al evento, lista de asistentes, material didáctico utilizado, fotografías) que demostraran la realización de dichas actividades, por tanto, dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Partido Político Nueva Alianza

Revisión de gabinete.

Mediante oficio IEEZ/CAP/090/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon cuatro (4) observaciones. Solventó 2, parcialmente 1 y no solventó 1. Mediante oficio No. CF/04/07, recibido en fecha seis (6) de abril del dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente

Observaciones.

No. 1 "Se solicita reporte impreso y en medio magnético del monto total anual otorgado a cada persona por concepto de reconocimientos por actividades políticas".

Respuesta del Partido Político. "Reporte impreso y medio magnético del monto total anual otorgado por reconocimientos por actividades políticas."

Solventa parcialmente, en virtud a que el partido político presentó el reporte del monto total anual otorgado por concepto de reconocimiento por actividades políticas en forma impresa, sin embargo no presentó el reporte solicitado en medio magnético, adicionalmente de la revisión efectuada se desprende que el total de los reconocimientos en actividades políticas, asciende a la cantidad de \$52,402.91, monto que no coincide con el total del control de folios de los repap que presentó el partido político por la cantidad de \$52,202.91, por lo que existe una diferencia de \$ 200.00.

No. 2 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de Gastos por Actividades Específicas, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político. "Se anexan fotocopias de las pólizas cheques y los comprobantes por Actividades Específicas, (CD y cursos realizados)."

No solventa, toda vez que las fotocopias de las pólizas de cheques que presentó el partido político, corresponden a adquisiciones de activo fijo como: mobiliario y equipo de oficina, proyector lp, pizarrones, equipo de sonido, micrófonos inalámbricos y mesa peninsular, cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 61,012.46, adquisiciones que no acreditan la realización de actividades específicas.

Asimismo, el partido político envió como parte de las muestras que le fueron solicitadas para acreditar la realización de actividades específicas, 21 fotografías de los eventos que señala el partido político como: "Capacitación Mujeres" (dos fotografías), "Capacitación activismo" (cuatro fotografías), "Capacitación jóvenes y Capacitación Médicos" (ocho fotografías) y "Capacitación Candidatos" (siete fotografías), sin embargo, no presentó la convocatoria, lista de asistentes, material didáctico utilizado, publicidad del evento ni documento en el cual se señalen los resultados obtenidos, por tanto, dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Partido Político Nacional Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Revisión de gabinete.

Mediante oficio IEEZ/CAP/091/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon tres (3) observaciones. No solventó 3. Mediante oficio S/No., recibido en fecha doce (12) de abril del año dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente:

Observaciones

No. 1 "No reporta otros ingresos IEEZ por *Gastos de Difusión y Campañas de Información* por la cantidad de \$21,386.55. Se solicita llevar a cabo el registro correspondiente y remitir los informes financieros corregidos".

Respuesta del Partido Político. "Por medio de la presente se remite documentación solicitada, en donde se pide relación de reconocimientos por actividades específicas, relación de gastos y registro en contabilidad de otros ingresos IEEZ."

No solventa, toda vez que el partido político no presentó la póliza con el registro correspondiente, así como los estados financieros al 31 de diciembre del 2006, a través de los cuales se reflejara el registro por "Otros Ingresos IEEZ" de gastos de difusión y campañas de información, por la cantidad de \$21,386.55, por tanto, no existe documentación que permita conocer los saldos con los que cerró el partido político en el ejercicio fiscal 2006.

Cabe señalar que el partido político en su respuesta a esta observación, señala que remite documentación con relación a actividades específicas, sin embargo lo que se le solicitó fue la documentación correspondiente a "Otros Ingresos IEEZ" por Gastos de Difusión y Campañas de Información.

No. 2 "Se solicita reporte impreso y en medio magnético del monto total anual otorgado a cada persona por concepto de reconocimientos por actividades políticas".

Respuesta del Partido Político. "Por medio de la presente se remite documentación solicitada, en donde se pide relación de reconocimientos por actividades específicas, relación de gastos y registro en contabilidad de otros ingresos IEEZ."

No solventa, ya que el partido político no presentó en medio magnético el monto total anual otorgado a cada persona por concepto de actividades políticas en relación con los movimientos auxiliares de la cuenta 520-5203, comprendidos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, que contiene 88 registros para el periodo del 15 de febrero del 2006 al 15 de junio del mismo año, por la cantidad de \$247,575.00.

Adicionalmente, dicho instituto político presentó reporte impreso de la relación general recibos de reconocimientos por actividades políticas de forma incompleta, toda vez que no proporcionó: número de folio, a nombre de quien se expidió el recibo, fecha e importe, por el periodo comprendido del 15 de febrero del 2006 al 30 de junio del mismo año, mismo que contiene 87 registros cuyo monto asciende a la cantidad de \$240,325.00; por tanto, existe una diferencia entre el reporte de movimientos auxiliares con la relación general de REPAPS por la cantidad de \$ 7,250.00.

Cabe señalar que el partido político en su respuesta a esta observación, señala que remite documentación con relación a actividades específicas, sin embargo lo que se le solicitó fue la documentación correspondiente los recibos por reconocimiento de actividades políticas.

No. 3 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de Gastos por Actividades Específicas, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político. "Por medio de la presente se remite documentación solicitada, en donde se pide relación de reconocimientos por actividades específicas, relación de gastos y registro en contabilidad de otros ingresos IEEZ."

No solventa, toda vez que el partido político no presentó documentación comprobatoria por concepto de actividades específicas, tales como: pólizas cheque, facturas, sólo presentó los movimientos auxiliares del periodo comprendido del 01 de enero del 2006 al 31 de diciembre del mismo año, de la cuenta 050-0500 "Gastos en Educación y Capacitación Política" por la cantidad de \$137,46.82. Asimismo, dicho instituto político no presentó: convocatoria, lista de asistentes, material didáctico utilizado, publicidad del evento ni documento en el cual se señalen los resultados obtenidos, por tanto, dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Séptimo.- En sesión de trabajo de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, celebrada el día trece (13) de abril del año dos mil siete (2007), se acordó de conformidad con las atribuciones de dicha Comisión, que en virtud de las tareas en las que se encontraban inmersos los institutos políticos y el órgano fiscalizador con motivo del proceso electoral del año 2007, se llevaría a cabo la verificación documental que sustentara los informes financieros presentados por los partidos políticos respecto al ejercicio fiscal del año dos mil seis (2006), conforme a lo siguiente:

"Revisar de manera muestral en las oficinas de este Instituto el soporte documental de los cheques iguales o superiores a los \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) emitidos por los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México y Convergencia. Para el caso de los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Social Demócrata y Campesina de cheques iguales o superiores a los \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) en la aplicación del financiamiento público estatal recibido para el gasto ordinario en el ejercicio fiscal del año dos mil seis (2006), solicitando fotocopia para llevar a cabo la revisión y posteriormente realizando una visita para el sellado de la documentación original."

Derivado de lo anterior, a dichos institutos políticos, se les formularon las siguientes solicitudes:

Partido Acción Nacional

Mediante oficio IEEZ/CAP/107/07, de fecha trece (13) de abril del año dos mil siete (2007), recibido por el partido político, el día catorce (14) de abril del año dos mil siete (2007), se le solicitaron las siguientes pólizas cheques:

FECHA	No. CHEQUE	Concepto	CANTIDAD
03 ENERO 2006	4199	ANTI FINIQUITO	25,000.00
04 ENERO	4215	FAC. 08935-09200	22,000.00
12 ENERO	4255	1ra ENERO	88,739.70
12 ENERO	4256	1ra ENERO	29,773.34
16 ENERO	4260	FINIQUITO	41,815.12
17 ENERO	4266	FINIQUITO	25,000.00
17 ENERO	4272	F-1069	20,000.00
17 ENERO	4273	F-AP002633	36,800.00
17 ENERO	TRANSFERENCIA	PAGO ISPT	43,277.00
26 ENERO	4311	FINIQUITO	50,000.00
26 ENERO	4322	COMPENSACION	30,000.00
26 ENERO	4323	FINIQUITO	46,980.00
26 ENERO	4326	FINIQUITO	60,000.00
26 ENERO	4329	FINIQUITO	28,000.00
27 ENERO	4336	COMPENSACION	30,000.00
27 ENERO	4363	2da ENERO	40,663.32
27 ENERO	4364	2da ENERO	88,306.36
27 ENERO	4372	VARIAS FACTURAS	29,369.98
02 FEBRERO	4378	F-C8435	42,722.50
15 FEBRERO	4416	1ra FEBRERO	90,161.01
15 FEBRERO	4417	1ra FEBRERO	42,300.00
20 FEBRERO	TRANSFERENCIA	PAGO ISPT	31,544.00
28 FEBRERO	4493	2da FEBRERO	90,161.01
28 FEBRERO	4494	2da FEBRERO	46,266.66
03 MARZO	4515	F-C8467	42,780.00
14 MARZO	4566	1ra MARZO	90,161.00
14 MARZO	4568	1ra MARZO	49,799.99
18 MARZO	TRANSFERENCIA	PAGO ISPT	23,704.00
18 MARZO	4573	F-606365	23,149.58
29 MARZO	4631	2da MARZO	40,349.99
29 MARZO	4632	2do MARZO	90,161.00

29 MARZO	4636	PRESTAMO PERSONAL	30,000.00
10 ABRIL	TRANSFERENCIA	1ra ABRIL	39,350.00
10 ABRIL	TRANSFERENCIA	1ra ABRIL	83,244.34
12 ABRIL	4702	1ra ABRIL	50,498.01
12 ABRIL	4703	1ra ABRIL	27,350.00
12 ABRIL	4704	1ra PRIMA VACACIONAL	22,120.39
19 ABRIL	4726	F-AP002766	37,122.00
21 ABRIL	4746	F-C8584	150,000.00
21 ABRIL	TRANSFERENCIA	PAGO ISPT	23,704.00
24 ABRIL	4758	F-01300360431639	19,328.62
27 ABRIL	4789	2da ABRIL	40,350.00
27 ABRIL	4792	2do ABRIL	90,249.07
27 ABRIL	4796	FINIQUITO	35,771.74
27 ABRIL	4802	F-2220	25,000.00
28 ABRIL	4803	FINIQUITO	39,162.52
28 ABRIL	4804	FINIQUITO	51,476.02
15 MAYO	4890	1ra MAYO	83,112.38
15 MAYO	4891	1ra MAYO	40,350.00
17 MAYO	4922	PAGO OBRERO PATRONAL	24,534.39
25 MAYO	4956	F-AP002828	23,184.00
26 MAYO	4957	F-CA13488-89	23,000.00
30 MAYO	4999	2do MAYO	40,350.00
30 MAYO	5000	2do MAYO	83,113.38
30 MAYO	5002	PRESTAMO PERSONAL	20,000.00
02 JUNIO	5022	PARTICIPACION GUADALUPE	23,644.00
08 JUNIO	5060	PARTICIPACION RIO GRANDE	46,110.00
08 JUNIO	5071	PARTICIPACION VALPARAISO	36,105.00
08 JUNIO	5061	PARTICIPACION CHALCHIHUITES	24,390.00
15 JUNIO	5105	1ra JUNIO	40,350.00
15 JUNIO	5106	1ra JUNIO	82,099.88
20 JUNIO	5122	PRESTAMO CDM LORETO	45,000.00
20 JUNIO	5126	PARTICIPACION SOMBRERETE	27,198.00
20 JUNIO	TRANSFERENCIA	PAGO ISPT	20,390.00
21 JUNIO	5127	PRESTAMO PERSONAL	30,000.00
30 JUNIO	5185	2da JUNIO	82,099.88
30 JUNIO	5186	2da JUNIO	40,350.00
17 JULIO	5225	F-702247	22,820.74
14 SEPTIEMBRE	5383	1ra SEPTIEMBRE	82,099.88
14 SEPTIEMBRE	5384	1ra SEPTIEMBRE	39,950.01
14 SEPTIEMBRE	5386	F-238	20,415.00
29 SEPTIEMBRE	TRANSFERENCIA	2da SEPTIEMBRE	39,700.00
29 SEPTIEMBRE	TRANSFERENCIA	2da SEPTIEMBRE	78,950.98
16 OCTUBRE	TRANSFERENCIA	1ra OCTUBRE	76,051.08
16 OCTUBRE	TRANSFERENCIA	1ra OCTUBRE	43,200.00
30 OCTUBRE	TRANSFERENCIA	2da OCTUBRE	76,950.98
14 NOVIEMBRE	TRANSFERENCIA	1ra NOVIEMBRE	39,950.00
15 NOVIEMBRE	5482	F-13142-223	22,000.00
16 NOVIEMBRE	5489	F-522148	26,325.45
30 NOVIEMBRE	TRANSFERENCIA	2da NOVIEMBRE	39,950.00
14 DICIEMBRE	TRANSFERENCIA	1ra DICIEMBRE	34,450.00
15 DICIEMBRE	TRANSFERENCIA	2da DICIEMBRE	34,450.00
18 DICIEMBRE	5535	PARTICIPACION ZACATECAS	22,928.00
21 DICIEMBRE	5559	PARTICIPACION VILLANUEVA	26,379.08
26 DICIEMBRE	5585	F- 5586	42,300.00
26 DICIEMBRE	5587	F-00201	40,000.00
31 DICIEMBRE	TRANSFERENCIA	PAGO IMPUESTOS	21,222.00

		TOTAL	\$3'869,186.38
--	--	-------	----------------

Dicho instituto político dio respuesta, mediante oficio No. TE/PANZAC/0058/2007, de fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil siete (2007), asimismo presentó dos recopiladores con un total de novecientas cuarenta y un (941) fojas útiles de frente en copia simple.

Respuesta del Partido Político. "Estoy entregando copias del soporte documental de los cheques iguales o mayores a los \$20,000.00, emitido por este Partido Político, en el gasto ordinario del Ejercicio fiscal del 2006."

Partido Revolucionario Institucional

Mediante oficio IEEZ/CAP/100/07, de fecha trece (13) de abril del año dos mil siete (2007), recibido por dicho instituto político el mismo día, se le solicitaron las siguientes pólizas cheques:

FECHA	PÓLIZA No.	CHEQUE No.	IMPORTE
13/01/2006	5	181	20,000.00
19/01/2006	7	183	157,875.00
19/01/2006	10	186	98,375.00
20/01/2006	21	197	30,000.00
23/01/2006	40	216	192,656.00
24/01/2006	65	241	30,000.00
27/01/2006	79	255	20,000.00
10/01/2006	81	257	146,375.00
11/01/2006	82	258	20,000.00
Feb-06	172	7556	100,000.00
Feb-06	95	268	35,000.00
Feb-06	98	98	22,800.00
Feb-06	128	301	94,675.00
Feb-06	129	302	159,875.00
Feb-06	131	304	45,000.00
Feb-06	132	305	90,000.00
Feb-06	149	322	20,212.41
Feb-06	154	327	166,025.00
Feb-06	155	328	20,000.00
Feb-06	160	333	26,680.00
Feb-06	167	340	160,000.00
Feb-06	170	343	20,000.00
Mar-06	184	354	28,000.00
Mar-06	185	355	27,075.00
Mar-06	191	361	134,825.00
Mar-06	195	7781	120,750.00
Mar-06	196	365	22,350.00
Mar-06	203	372	40,000.00
Mar-06	204	373	30,000.00

Mar-06	211	380	146,590.00
Mar-06	218	367	75,000.00
Mar-06	219	7836	34,500.00
Mar-06	220	388	20,000.00
Mar-06	225	393	163,175.00
Mar-06	235	403	20,000.00
Mar-06	245	413	39,442.12
Mar-06	254	8072	28,750.00
Mar-06	255	8061	34,500.00
Mar-06	256	422	159,925.00
Abr-06	266	430	20,000.00
Abr-06	273	2301	50,000.00
Abr-06	295	458	31,531.68
Abr-06	296	459	159,925.00
Abr-06	305	468	50,000.00
Abr-06	313	476	25,000.00
Abr-06	323	486	166,508.00
Abr-06	324	487	31,044.91
May-06	364	527	163,175.00
May-06	376	539	20,000.00
May-06	380	543	34,500.00
May-06	386	549	100,000.00
May-06	392	555	131,975.00
Jun-06	403	564	45,000.00
Jun-06	404	565	20,000.00
Jun-06	405	566	60,000.00
Jun-06	406	567	23,000.00
Jun-06	415	576	20,000.00
Jun-06	418	579	163,975.00
Jul-06	441	600	23,000.00
Jul-06	443	602	34,500.00
Jul-06	444	603	25,875.00
Jul-06	448	607	20,000.00
Jul-06	449	808	185,775.00
Jul-06	467	626	48,822.20
Jul-06	476	635	25,000.00
Jul-06	491	650	32,425.74
Jul-06	492	651	189,275.00
Ago-06	506	664	167,775.00
Ago-06	507	665	34,500.00
Ago-06	519	677	170,000.00
Ago-06	519	677	38,000.00
Sep-06	528	6	165,775.00
Sep-06	538	16	38,250.00
Sep-06	550	28	30,148.27
Oct-06	555	31	167,775.00
Oct-06	556	32	165,775.00
Oct-06	558	34	50,000.00
Oct-06	603	78	125,000.00
Oct-06	604	79	100,000.00
Oct-06	605	1544	29,057.90

Nov-06	610	62	167,430.00
Nov-06	612	64	50,000.00
Nov-06	623	95	70,000.00
Nov-06	627	99	166,480.00
Dic-06	632	102	166,480.00
Dic-06	636	106	22,314.00
Dic-06	642	112	20,000.00
Dic-06	644	114	166,480.00
Dic-06	645	115	217,202.00
Dic-06	651	121	24,726.15
		TOTAL	\$7'013,906.38

Dicho instituto político dio respuesta, mediante oficio sin número de fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil siete (2007), asimismo presentó cinco recopiladores con un total de dos mil cuatrocientos veintiséis (2,426) fojas útiles de frente en copia simple.

Respuesta del Partido Político. "Así mismo le informo que el soporte del cheque 255 es de la misma persona de la que requerían el soporte del ch 403, sin embargo este número de cheque el monto que ampara es por \$5,000.00 soportado por esta misma persona, respecto a los cheques 62 y 64 corresponden a los números de cheque 82 y 84, el primero correspondiente a un incentivo del personal y el segundo al pago parcial del préstamo que nos fue otorgado por la secretaria general de este instituto político y por último el cheque No. 576 que en su momento fue cancelado."

Partido de la Revolución Democrática

Mediante oficio IEEZ/CAP/101/07, de fecha trece (13) de abril del año dos mil siete (2007), recibido por partido político el día catorce (14) de abril del año dos mil siete (2007), se le solicitaron las siguientes pólizas cheques:

FECHA	PÓLIZA No.	CHEQUE No.	IMPORTE
14/01/2006	57	7121	49,335.00
14/01/2006	61	7125	20,000.00
14/01/2006	63	7127	24,500.00
14/01/2006	66	7130	32,400.00
14/01/2006	68	7132	39,400.00
14/01/2006	70	7134	22,400.00
14/01/2006	75	7139	25,600.00
14/01/2006	79	7143	20,100.00
14/01/2006	82	7146	50,647.00
14/01/2006	93	7157	35,200.00
14/01/2006	95	7159	43,400.00
14/01/2006	98	7162	50,600.00
14/01/2006	102	7166	32,000.00

14/01/2006	110	7174	20,163.00
14/01/2006	112	7176	27,500.00
14/01/2006	117	7181	87,200.00
16/01/2006	121	transfer	160,000.00
16/01/2006	122	transfer	51,150.00
16/01/2006	124		114,816.81
17/01/2006	125	transfer	103,524.47
17/01/2006	130	transfer	20,000.00
17/01/2006	135	7191	69,402.00
18/01/2006	137	7193	20,000.00
20/01/2006	139	7194	120,650.00
20/201/2006	140	7195	120,650.00
20/01/2006	142	7197	21,800.00
23/01/2006	145	7200	28,825.61
23/01/2006	146	7201	55,680.00
23/01/2006	166	7221	25,012.00
23/01/2006	170	7225	28,117.81
25/01/2006	175	7229	28,000.00
25/01/2006	177	7231	20,000.00
25/01/2006	179	7233	71,100.00
25/01/2006	189	7242	55,142.50
26/01/2006	190	7243	345,000.00
28/01/2006	200	7252	111,945.92
28/01/2006	201	7253	227,135.40
30/01/2006	229		115,500.39
31/01/2006	231	transfer	25,149.09
01/02/2006	2	7283	26,840.03
02/02/2006	10	TRANSFER	20,027.80
01/02/2006	15	7295	22,500.00
07/02/2006	21	7301	80,000.00
07/02/2006	23	TRANSFER	30,690.00
08/02/2006	24	7302	213,300.00
09/02/2006	29	7305	30,000.00
10/02/2006	30	7306	33,120.00
10/02/2006	31	7307	50,000.00
10/02/2006	32	TRANSFER	40,000.00
10/02/2006	34	TRANSFER	100,000.00
11/02/2006	36	7309	40,000.00
12/02/2006	40	7313	50,000.00
12/02/2006	44	7317	30,000.00
12/02/2006	48	7321	80,000.00
13/02/2006	52	7325	24,840.00
14/02/2006	75	7348	71,610.00
14/02/2006	80	7353	25,600.00
14/02/2006	85	7358	35,000.00
14/02/2006	88	7361	31,647.00
14/02/2006	93		124,002.08

16/02/2006	95	7366	23,500.00
17/02/2006	99	7370	21,800.00
17/02/2006	102	7373	156,000.00
20/02/2006	109	7377	150,000.00
20/02/2006	111	7379	150,000.00
20/02/2006	112	7380	28,825.61
21/02/2006	115	7383	20,000.00
21/02/2006	117	7385	50,800.00
21/02/2006	118	7386	50,000.00
21/02/2006	124	7392	55,384.00
21/02/2006	127	TRANSFER	30,102.69
22/02/2006	131	TRANSFER	20,460.00
23/02/2006	128	7395	40,000.00
27/02/2006	139	7399	26,802.90
27/02/2006	148		123,781.92
01/03/2006	2	7421	35,000.00
01/03/2006	3	7422	49,721.17
03/03/2006	15	7430	29,100.00
03/03/2006	21	7436	23,680.00
03/03/2006	27	7439	103,591.00
06/03/2006	30	TRANSFER	22,200.00
07/03/2006	33	7441	24,955.00
07/03/2006	34	TRANSFER	51,150.00
08/03/2006	36	7442	147,257.50
08/03/2006	38	7444	48,323.44
13/03/2006	48	7450	41,400.00
14/03/2006	64	7466	20,000.00
15/03/2006	77	7479	155,997.50
15/03/2006	79	7481	20,850.50
15/03/2006	80		117,500.32
16/03/2006	83	7483	25,052.35
16/03/2006	87	7487	27,000.00
16/03/2006	88	7488	34,373.98
22/03/2006	111	7509	30,000.00
22/03/2006	112	7510	20,890.00
22/03/2006	113	7511	69,174.00
22/03/2006	117	TRANSFER	40,920.00
23/03/2006	125	7519	21,800.00
23/03/2006	126	7520	31,280.00
23/03/2006	129	7523	20,000.00
24/03/2006	131	7524	130,000.00
25/03/2006	136	7529	27,951.33
30/03/2006	161	7552	20,850.50
31/03/2006	170		124,107.61
31/03/2006	171	TRANSFER	27,851.57
17/04/2006	57	1	100,000.00
17/04/2006	76	20	25,400.00
18/04/2006	87	31	24,299.50
18/04/2006	104	48	20,000.00
18/04/2006	110	54	20,000.00
18/04/2006	113	57	25,392.00

19/04/2006	115	58	25,000.00
19/04/2006	116	59	100,000.00
20/04/2006	118	61	25,400.00
20/04/2006	120	63	43,600.00
20/04/2006	126	69	100,000.00
21/04/2006	140	83	50,000.00
21/04/2006	144	87	42,126.00
25/04/2006	152	95	20,000.00
25/04/2006	157	100	20,000.00
25/04/2006	158	101	20,828.00
25/04/2006	164	107	76,250.00
27/04/2006	166	109	40,000.00
27/04/2006	167	110	200,000.00
28/04/2006	182	125	25,000.00
28/04/2006	215	158	51,040.00
30/04/2006	220	163	30,300.00
04/04/2006	6	7565	100,000.00
05/04/2006	12	7570	20,000.00
05/04/2006	14	7572	22,080.00
05/04/2006	15	7573	30,000.00
06/04/2006	23	7578	21,800.00
02/05/2006	6	169	43,650.00
03/05/2006	12	175	162,672.00
04/05/2006	17	180	21,800.00
04/05/2006	20	183	32,900.00
05/05/2006	27	190	27,416.00
10/05/2006	40	203	25,773.84
12/05/2006	60	223	25,600.00
13/05/2006	108	271	36,432.00
17/05/2006	128	291	36,956.28
17/05/2006	132	295	20,000.00
17/05/2006	135	298	51,473.00
18/05/2006	138	301	20,000.00
18/05/2006	139	302	36,484.00
15/05/2006	153	316	23,500.00
19/05/2006	155	318	30,774.00
25/05/2006	168	331	23,460.00
26/05/2006	178	341	20,000.00
26/05/2006	179	342	25,000.00
27/05/2006	180	343	25,000.00
02/06/2006	11	378	25,000.00
02/06/2006	12	379	25,000.00
02/06/2006	14	381	25,000.00
05/06/2006	21	384	25,000.00
08/06/2006	32	395	21,441.50
09/06/2006	36	399	25,000.00
10/06/2006	38	401	22,457.78
14/06/2006	71	434	30,300.00
15/06/2006	83		116,362.12
15/06/2006	86	444	50,800.00
15/06/2006	89	447	25,000.00

16/06/2006	91	449	25,000.00
16/06/2006	94	452	32,500.00
20/06/2006	112	469	25,000.00
30/06/2006	156		46,372.22
30/06/2006	168	516	30,000.00
13/07/2006	17	TRANSFER	45,000.00
14/07/2006	37	555	50,000.00
14/07/2006	38	TRANSFER	20,365.60
14/07/2006	39		40,215.08
15/07/2006	32		131,004.10
18/07/2006	53	564	25,000.00
19/07/2006	72	583	45,000.00
24/07/2006	86	595	50,000.00
31/07/2006	96		130,509.11
31/07/2006	102	606	24,216.22
14/08/2006	27	637	20,000.00
14/08/2006	31	641	25,000.00
14/08/2006	37	647	25,000.00
14/08/2006	51	661	30,000.00
15/08/2006	85	666	21,435.43
15/08/2006	93	TRANSFER	20,000.00
22/08/2006	106	675	20,000.00
31/08/2006	128		125,826.62
01/09/2006	1	TRANSFER	20,575.96
11/09/2006	27	719	70,000.00
11/09/2006	28	720	48,000.00
12/09/2006	32		42,946.17
30/09/2006	129		138,042.49
13/10/2006	29		139,642.49
14/10/2006	30	802	30,152.35
16/10/2006	52	822	20,200.00
17/10/2006	66	836	100,000.00
17/10/2006	67	837	24,750.00
18/10/2006	82	851	25,400.00
30/10/2006	114	TRANSFER	22,652.21
30/10/2006	115		141,692.49
15/11/2006	9		41,605.85
15/11/2006	22		140,110.82
16/11/2006	49	916	20,000.00
18/11/2006	69	930	33,000.00
30/11/2006	105		140,292.49
30/11/2006	112	TRANSFER	22,674.35
14/12/2006	21	978	30,000.00
15/12/2006	55		510,361.88
23/12/2006	85	1035	32,127.04
23/12/2006	86		90,095.05
		TOTAL	\$11'398,192.84

Dicho instituto político dio respuesta, mediante oficio número 40/DPCEE/07, de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil siete (2007), asimismo presentó siete engargolados

con un total de dos mil trescientos treinta y cinco (2,335) fojas útiles de frente en copia simple.

Respuesta del Partido Político. "Me refiero a su oficio OF/IEEZ/CAP No. 101/07, de fecha 13 de abril del presente año, donde solicita fotocopia de todos los cheques iguales o superiores a los \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) me permito remitir a usted en fotocopia el soporte documental : pólizas cheque, transferencias electrónicas y retiros electrónico de los cheques iguales o superiores a los \$20,000.00 para llevar a cabo la revisión correspondiente al ejercicio fiscal 2006, que consta de 2335 hojas."

Partido del Trabajo

Mediante oficio IEEZ/CAP/102/07, de fecha trece (13) de abril del año dos mil siete (2007), recibido por el partido político el día catorce (14) de abril del año dos mil siete (2007), se le solicitaron las siguientes pólizas cheques:

FECHA	PÓLIZA No.	CHEQUE No.	IMPORTE
Ene-06	78	4014	100,000.00
Ene-06	4	4020	40,000.00
Ene-06	64	4081	43,000.00
Feb-06	86	4095	30,000.00
Feb-06	87	4096	23,629.80
Feb-06	88	4097	230,000.00
Feb-06	93	4103	86,276.41
Feb-06	144	4114	20,000.00
Feb-06	171	4121	28,000.00
Feb-06	145	4115	20,000.00
Feb-06	177	4124	78,100.00
Feb-06	173	4118	100,000.00
Feb-06	267	4119	50,000.00
Feb-06	158	4207	40,000.00
Feb-06	180	4218	390,000.00
Feb-06	115	4130	48,300.00
Feb-06	146	4137	22,000.00
Feb-06	174	4138	40,000.00
Mar-06	195	4147	115,000.00
Mar-06	213	4190	40,000.00
Mar-06	250	4256	25,000.00
Mar-06	265	4273	40,000.00
Abr-06	288	4281	1,086,000.00
Abr-06	299	4292	40,000.00
Abr-06	347	4341	40,000.00
May-06	349	4344	40,000.00
May-06	469	4396	20,000.00
Jun-06	478	4401	40,000.00
Jun-06	412	4409	24,630.07
Jun-06	446	4443	60,000.00

Jun-06	461	4466	60,000.00
Jul-06	464	4472	65,000.00
Jul-06	485	4473	20,000.00
Jul-06	489	4477	30,000.00
Jul-06	490	4478	30,000.00
Ago-06	496	4486	32,000.00
Ago-06	542	4534	28,500.00
Sep-06	545	4537	38,000.00
Sep-06	546	3538	30,000.00
Sep-06	556	4548	20,000.00
Sep-06	598	4591	30,000.00
Oct-06	612	4598	40,000.00
Oct-06	644	4632	20,000.00
Oct-06	714	4647	30,000.00
Nov-06	717	4655	35,000.00
Dic-06	722	4709	40,000.00
Dic-06	732	4724	70,000.00
Dic-06	733	4725	20,000.00
Dic-06	737	4730	40,000.00
		TOTAL	\$3'638,436.28

Dicho instituto político dio respuesta, mediante oficio sin número de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil siete (2007), asimismo presentó un expediente con un total de ciento catorce (114) fojas útiles de frente en copia simple.

Respuesta del Partido Político. "Por medio del presente me permito dar contestación a su oficio que nos menciona los cheques mayores a 10,000.00, con esto así dando cumplimiento a la ley electoral del estado de Zacatecas vigente."

Partido Verde Ecologista de México

Mediante oficio IEEZ/CAP/104/07, de fecha trece (13) de abril del año dos mil siete (2007), recibido por el partido político el día catorce (14) de abril del año dos mil siete (2007), se le solicitaron las siguientes pólizas cheques:

FECHA	No. DE CHEQUE	CONCEPTO	CANTIDAD
20 ENERO 2006	0533	CONVENIO TELEVISIVO	116,250.00
20 ENERO	0534	CONVENIO TELEVISIVO	379,500.00
22 FEBRERO	0584	FACT-2044	22,469.99
08 MARZO	0607	COMPRA DE VEHICULO	98,000.00
18 MARZO	0634	F-17571	33,409.90
20 JULIO	0927	COMPRA DE VEHICULO	79,000.00
30 AGOSTO	RETIRO ELECTRONICO	AGOSTO	22,600.00
13 SEPTIEMBRE	RETIRO ELECTRONICO	SEPTIEMBRE	22,600.00
27 SEPTIEMBRE	RETIRO ELECTRONICO	SEPTIEMBRE	22,600.00
17 OCTUBRE	RETIRO ELECTRONICO	OCTUBRE	22,600.00
31 OCTUBRE	RETIRO ELECTRONICO	OCTUBRE	22,600.00

15 NOVIEMBRE	RETIRO ELECTRONICO	NOVIEMBRE	22,600.00
29 NOVIEMBRE	1233	FACT-1071	20,042.00
29 NOVIEMBRE	RETIRO ELECTRONICO	NOVIEMBRE	22,600.00
12 DICIEMBRE	1271	COMPRA DE EDIFICIO	850,000.00
15 DICIEMBRE	RETIRO ELECTRONICO	NOVIEMBRE	22,600.00
28 DICIEMBRE	RETIRO ELECTRONICO	DICIEMBRE	39,300.00
28 DICIEMBRE	RETIRO ELECTRONICO	DICIEMBRE	22,600.00
		TOTAL	\$2'041,371.89

Dicho instituto político dio respuesta, mediante oficio sin número de fecha veinte (20) de abril del año dos mil siete (2007), asimismo presentó anexo con un total de cincuenta y seis (56) fojas útiles de frente en copia simple.

Respuesta del Partido Político. "Por medio del presente oficio es para dar contestación a su oficio No OF/IEEZ/CAP 104/2007, en el cual según artículo 73 del reglamento para la Presentación y Revisión de los Informes Financieros y Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y coaliciones se me requiere fotocopia de los cheque emitidos por el partido iguales o mayores a \$20,000.00. Se anexa fotocopia de las de los cheques con su póliza y factura correspondiente así como de las transferencias electrónicas."

Partido Político Convergencia

Mediante oficio IEEZ/CAP/103/07, de fecha trece (13) de abril del año dos mil siete (2007), recibido por el partido político el día catorce (14) de abril del año dos mil siete (2007), se le solicitaron las siguientes pólizas cheques:

FECHA	No. CHEQUE	CANTIDAD
06 ENERO 2006	70812	161,000.00
23 ENERO	70813	245,001.12
27 ENERO	70818	20,000.00
01 FEBRERO	70823	20,000.00
10 FEBRERO	70833	40,000.00
14 FEBRERO	70836	120,000.00
15 FEBRERO	70837	29,000.00
23 FEBRERO	70846	109,250.00
23 FEBRERO	70847	90,750.00
06 MARZO	70857	47,000.00
13 MARZO	71867	30,400.00
13 MARZO	70868	69,600.00
15 MARZO	70870	124,000.00
30 MARZO	70880	30,000.00
07 ABRIL	70902	129,000.00
15 MARZO	70950	128,000.00
15 JUNIO	71013	125,900.00
14 JULIO	71062	124,400.00
19 JULIO	71076	23,000.00
25 JULIO	71085	20,000.00
15 AGOSTO	71107	132,000.00
01 SEPTIEMBRE	71130	20,000.00
15 SEPTIEMBRE	71142	135,000.00

16 OCTUBRE	71165	132,000.00
15 NOVIEMBRE	71177	131,000.00
15 DICIEMBRE	71187	130,900.00
21 DICIEMBRE	71197	64,500.00
22 DICIEMBRE	71202	23,000.00
		S2'454,701.12

Dicho instituto político dio, mediante oficio sin número de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil siete (2007), asimismo presentó dos recopiladores con un total de ochocientos treinta y un (831) fojas útiles de frente en copia simple.

Respuesta del Partido Político. "Copias de las pólizas de egresos solicitados en relación, así como la documentación comprobatoria de las mismas. En dos recopiladores, el No. 1 comienza con el cheque No. 70812 de fecha 06-01-06 y termina con el 70870 del 15-03-06, el No. 2 comienza con el cheque 70880 de fecha 20-03-07 y termina con el 71202 del 22-12-06.

Me permito anexar al presente movimiento auxiliar del catálogo de la cuenta contable 5525205203520304 a nombre de Claudia Cervantes Oliva, por concepto de pago de REPAPS del ejercicio 2006, de lo cual manifiesto que no se presentan los documentos ORIGINALES comprobatorios ya que estos obran en poder de la Junta de Conciliación y Arbitraje, por una demanda laboral No. 47/III/2007, efectuada contra este Instituto Político, lo cual se puede observar en ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, que se presenta copia en 4 fojas útiles de ambos lados, donde se puede apreciar en la foja 5 en donde se hace el requerimiento de dichos documentos, de la cuales anexa copia. En cuanto sean regresados los originales se les hará llegar para su revisión. También faltan recibos originales (REPAPS) Nos. 3025 del 15 de Octubre y 3092 del 15 de Diciembre de 2006, a nombre de Celia del Real Cárdenas, los cuales obran en poder de una Institución Bancaria para comprobación de ingresos por solicitud de crédito, mismos que también serán recobrados y se harán llegar a esa Comisión."

Partido Político Nueva Alianza

Mediante oficio IEEZ/CAP/105/07, de fecha trece (13) de abril del año dos mil siete (2007), recibido por el partido político el día dieciséis (16) de abril del año dos mil siete (2007), se le solicitaron las siguientes pólizas cheques:

FECHA	PÓLIZA No.	CONCEPTO	CHEQUE No.	IMPORTE
13/02/2006	1	NTRA. COMPRA DE EQ.	18421	20,625.00
13/02/2006	7	COMPRA DE VIDEO		25,640.00

13/02/2006	9	COMPRA DE EQUIPO DE	22,925.00
13/02/2006	7	COMPRA DE VIDEO	13,000.00
01/03/2006	11	COMPRA DE EQUIPO DE	40,650.00
01/03/2006	14	COMPRA DE EQUIPO DE	27,100.00
01/03/2006	15	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	30,767.04
01/03/2006	17	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	24,450.51
01/03/2006	16	COMPRA DE MOBILIARIO	17,372.43
02/03/2006	18	PAGO DE HON. ASIM	16,200.00
04/03/2006	22	REG. GASTOS VISITA	15,000.00
07/03/2006	26	GASTO POSICIONAMIENTO	25,592.10
08/03/2006	27	COMPRA DE MOBILIARIO	18,000.03
14/03/2006	30	COMPRA KIT IMPRES	15,325.00
17/03/2006	37	COMPRA DE MOB	16,828.99
17/03/2006	38	REG. PAGO H.A.S.	11,000.00
31/03/2006	41	PAGO DE HON. ASIM	11,000.00
01/04/2006	46	COMPRA DE BANDERINES	12,195.75
12/04/2006	50	PAGA HAS	11,000.00
29/04/2006	56	PAGO HAS	11,000.00
28/04/2006	55	PAGO DE CONSUMIBLES	21,700.00
04/05/2006	57	PAGO DE CALCOMANIAS	12,075.00
04/05/2006	58	COMPRA DE MOBILIARIO	16,564.00
08/05/2006	60	PAGO DE HAS	11,000.00
17/05/2006	62	COMPRA DE GAS	10,000.00
17/05/2006	65	COMPRA DE PLAYERAS	13,915.00
31/05/2006	69	PAGO DE H.A.S.	11,000.00
01/06/2006	70	COMPRA DE TONER	12,222.50
17/06/2006	81	PAGO DE H.A.S.	11,500.00
17/06/2006	82	PAGO REPAP INFOR	16,787.50
17/07/2006	84	PAGO H.A.S.	11,500.00
21/08/2006	93	PAGO PUB. POS	11,538.34
15/09/2006	96	PAGO POS. PARTIDOS	11,538.34
15/09/2006	97	PAGO IMP. POSICIO	10,350.00
16/10/2006	106	PAGO DE H.A.S.	13,000.00
17/10/2006	107	PAGO PUB. POSIC.	11,538.33
		TOTAL	\$591,900.86

Dicho instituto político dio respuesta, mediante oficio No. CF/13/07 de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil siete (2007), asimismo presentó anexo con un total de ciento noventa y ocho (198) fojas útiles de frente en copia simple.

Respuesta del Partido Político. "En respuesta a su oficio No. 105/07, me permito remitir a Usted la Documentación en la cual se anexan las pólizas de cheque por los gastos efectuados mayores a \$10,000.00."

Partido Político Nacional Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Mediante oficio IEEZ/CAP/106/07, de fecha trece (13) de abril del año dos mil siete (2007), recibido por el partido político el día dieciséis (16) de abril del año dos mil siete (2007), se le solicitaron las siguientes pólizas cheques:

FECHA	PÓLIZA No.	CHEQUE No.	IMPORTE
Feb-06	22	22	14,500.00
Mar-06	1	24	15,000.00
Mar-06	102	CH. CAJA	30,000.00
Abr-06	10	12	20,000.00
Abr-06	20	22	20,000.00
Abr-06	22	24	20,000.00
Abr-06	23	25	15,000.00
May-06	100	CH.CAJA	30,000.00
May-06	101		15,000.00
May-06	25	25	20,000.00
Jun-06	1	48	50,000.00
Jun-06	101	CH. CAJA	25,000.00
Jun-06	27	74	20,000.00
Jun-06	28	75	30,000.00
		TOTAL	\$324,500.00

Dicho instituto político dio respuesta, mediante oficio sin número de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil siete (2007), asimismo presentó doce (12) carpetas con un total de seiscientos noventa y cinco (695) fojas útiles de frente en copia simple.

Respuesta del Partido. "Por medio de este conducto y de la manera mas atenta, me permito remitir copia de la documentación que se solicita en oficio OF/IEEZ/CAP NO. 106/07 de fecha 13 de abril del año en curso en el cual se me requiere el muestreo de los cheques iguales o superiores a \$10,000.00 emitidos en el ejercicio fiscal 2006."

Noveno.- De la revisión y análisis de la documentación recibida respecto a las pólizas cheques que se les solicitaron a los partidos políticos, la Comisión de Administración y Prerrogativas, les realizó observaciones a los institutos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con excepción del Partido Verde Ecologista de México toda vez que presentó la documentación que le fue requerida y les otorgó un plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación con la finalidad de que presentaran las rectificaciones o aclaraciones que estimaran pertinentes. Estas observaciones se detallan en el presente Dictamen, al tenor de lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL

Mediante oficio IEEZ/CAP/084/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon nueve observaciones. Solventó 5, parcialmente 2 y no solventó 2. Mediante oficio No. TE/PANZAC/0041/2007, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil siete (2007) dio respuesta conforme a lo siguiente:

Observaciones

No. 1. "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de Gastos por Actividades Específicas, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido. "Con respecto a este punto, de momento no es posible entregar fotocopias de pólizas y comprobantes de los Gastos por Actividades Específicas, ya que la documentación la tenemos con un departamento de consultoría que nos está realizando una auditoría externa como lo marca nuestros estatutos, la cual se hará llegar lo más pronto posible".

No solventa, toda vez que el partido político no presentó documentación comprobatoria como: fotocopias de las pólizas de cheques que acreditaran la comprobación del gasto en actividades específicas, así como las muestras (convocatoria al evento, lista de asistentes, material didáctico utilizado, fotografías) que demostraran la realización de dichas actividades, por tanto, dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

No. 2 "Se solicita envíe el registro centralizado de las aportaciones en dinero recibidas por persona física o moral durante el ejercicio 2006 en medio impreso y medio magnético".

Respuesta del Partido: "5,6.- Se está enviando control de folios de los recibos utilizados, cancelados y pendientes a utilizar de los formatos APOM 2 y APOS2, de igual manera se da cumplimiento al punto cinco, el cuál se refiere a las aportaciones en dinero recibidas por persona física o moral durante el ejercicio 2006, de igual manera esta información se está haciendo llegar en medio magnético".

No solventa, ya que el partido político no envió el registro de aportaciones en dinero recibidas por persona física o moral en forma centralizada, asimismo, el monto total registrado en el formato APOM-2 que presentó el partido político no coincide con el monto registrado en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2006, como se muestra a continuación:

Monto registrado según formato APOM-2	\$364,050.19
Monto registrado en el Estado de Resultados	\$856,152.38
Diferencia	\$492,102.19

De igual forma existe una diferencia entre el monto registrado en el formato APOS-2 que presentó el partido político y el monto registrado en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2006, como se muestra a continuación:

Monto registrado según formato APOS-2	\$59,580.39
Monto registrado en el Estado de Resultados	\$243,580.43
Diferencia	\$184,000.04

No. 3 "Se solicita el detalle del registro de las transferencias recibidas en el formato Transfer 1 anexando el estado de cuenta bancario que será el soporte documental del registro contable de esta modalidad de financiamiento".

Respuesta del Partido: "Se anexa Formato TRANSFER 1, de las transferencias recibidas".

Solventa parcialmente, toda vez que el partido político presentó el formato Transfer 1, sin embargo, no presentó el estado de cuenta bancario que le fue solicitado de manera específica, por ser el soporte documental del registro contable reportado en ese formato.

No. 4 "Se solicita reporte impreso y en medio magnético del monto total anual otorgado a cada persona por concepto de reconocimientos por actividades políticas".

Respuesta del Partido Político. "Se está enviando por medio impreso y magnético el reporte del monto anual otorgado a cada persona por concepto de reconocimientos por actividades políticas".

Solventa Parcialmente, dado que el partido político presentó el reporte que se le solicitó en medio impreso y magnético, respecto al monto total anual otorgado a cada persona por concepto de reconocimientos por actividades políticas, sin embargo, al realizar la revisión de dicho reporte se detectó que existe una diferencia por la cantidad de \$1,000.00 entre el monto del reporte presentado por dicho instituto político por la cantidad de \$84,900.00 y el monto registrado en su contabilidad por la cantidad de \$85,900.00, en la cuenta contable 520-5209-0000.

Adicionalmente, mediante oficio IEEZ/CAP/155/07, de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formuló una (1) observación, la que solventó mediante oficio No. TE/PANZAC/0041/2007 de fecha ocho (8) de junio del año dos mil siete (2007).

Como resultado de la revisión de gabinete efectuada desde la fecha de presentación de los informes financieros por ese partido político y una vez terminada la verificación física, de cheques iguales o superiores a \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.), que suman un total de \$3'869,186.38 (Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 38/100 M. N.), al partido político se le realizaron un total de diez observaciones que después de haber revisado y analizado cada una de sus respuestas, quedaron solventadas seis, parcialmente dos y no solventadas dos.

Total	Solventadas	Solventadas	No Solventadas.
-------	-------------	-------------	-----------------

Observaciones		Parcialmente	
10	6	2	2

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Mediante oficio OF/IEEZ/CAP-085/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon cuatro (4) observaciones. Solventó 3 y no solventó 1. Mediante oficio S/N de fecha cinco (5) de abril del año dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente:

No. 1 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de Gastos por Actividades Específicas, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político. "En relación con la observación número 2 se envía fotocopia de las pólizas cheques así como los comprobantes que acreditan la realización de los Gastos por Actividades Específicas."

No solventa, toda vez que el partido político no obstante haber presentado fotocopias de las pólizas cheques estas amparan los gastos que fueron clasificados por el propio partido político, conforme a lo siguiente:

CUENTA	IMPORTE
INCENTIVOS PERSONALES	324,550.00
INCENTIVOS EXTRAORDINARIOS	43,282.00
MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,475.17
MTTO. Y REFAC. DE VEHÍCULO	1,012.00
ARREN. DE MOBILIARIO	8,584.23
AGUA POTABLE	1,143.40
AGUA PURIFICADA	2,530.86
ENERGÍA ELÉCTRICA	12,097.19
HOSPEDAJES Y ALIMENTOS	6,842.00
PASAJE AÉREO Y TERRESTRE	1,745.00
REUNIONES DE TRABAJO	5,628.48
EVENTOS POLÍTICOS	109,850.98
SONORIZACIÓN DE EVENTOS	27,075.00
GASTOS MÉDICOS	1,049.69
MATERIAL DE CÓMPUTO	2,869.82
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,032.27
DERECHO DE AUTOPISTA	1,116.00
REUNIONES DE TRABAJO	2,000.00
TOTAL	559,884.09

Al respecto, se precisa que la clasificación realizada por el partido político de las referidas cuentas contables no corresponde al rubro de actividades específicas. Por otra parte, respecto a las muestras y documentación que acreditará la realización de actividades específicas que le fue solicitada al partido político, sólo presentó fotografías de los eventos que señala se realizaron, sin embargo, no adjuntan la convocatoria al evento, lista de asistentes, material didáctico utilizado, documentación que es necesaria para acreditar la realización de las actividades específicas. Por lo que dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Adicionalmente, mediante oficio IEEZ/CAP/156/07, de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon cuatro (4) observaciones, que mediante oficio sin número de fecha nueve (9) de junio del año dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente:

Observaciones.

No. 2 "Se encontraron veinte cheques con documentación comprobatoria incompleta hasta por la cantidad de \$277,421.16 según anexos números 2 y 3"

No. POLIZA	CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	COMENTARIOS
5	FONDO REVOLVENTE	13/01/2006	181	\$20,000.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$892.16
40	PAGO TOTAL DE AGUINALDO	23/01/2006	216	\$192,656.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$21,590.00
129	INCENTIVOS 1RA. QNA. DE FEBRERO DE 2006	14/02/2006	302	\$159,875.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$2,200.00
225	INCENTIVOS 1RA. QNA. DE MARZO	14/03/2006	393	\$163,175.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$1,800.00
256	INCENTIVOS 2DA. QNA. DE MARZO	29/03/2006	422	\$159,925.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$4,000.00
296	INCENTIVOS 1RA. QNA. DE ABRIL	12/04/2006	459	\$159,925.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$1,200.00
323	INCENTIVOS 2DA. QNA. DE ABRIL	27/04/2006	486	\$166,508.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$5,800.00
364	INCENTIVOS 1RA. QNA. DE MAYO	15/05/2006	527	\$163,175.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$2,500.00
403	COMPLEMENTO DE NÓMINA 2DA. QUINCENA DE MAYO DE 2006	07/06/2006	564	\$45,000.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$15,000.00
418	INCENTIVOS 1RA. QNA. DE JUNIO DE 2006	15/06/2006	579	\$163,975.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$15,000.00
492	INCENTIVOS 2DA. QNA. DE JULIO DE 2006	28/07/2006	651	\$169,275.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$22,200.00
556	INCENTIVOS 1RA. QNA. DE OCTUBRE DE 2006	13/10/2006	32	\$165,775.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$6,750.00

603	INCENTIVOS 2DA. QNA. DE OCTUBRE DE 2006	13/10/2006	78	\$125,000.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$4,675.00
610	INCENTIVOS 1RA. QNA. DE NOVIEMBRE DE 2006	14/11/2006	82	\$167,430.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$15,000.00
612	PAGO PARCIAL DE PRÉSTAMO	14/11/2006	84	\$ 50,000.00	Solamente presentan escrito en el que la C. Lilia Pérez Robles manifiesta haber recibido la cantidad de \$50,000.00 como pago parcial del préstamo otorgado por la cantidad de \$130,000.00, no especifican fecha del préstamo, motivo por el cual se solicitó etc.
627	INCENTIVOS 2DA. QNA. De nov. De 2006	30/11/2006	99	\$ 166,480.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$15,000.00
632	INCENTIVOS 1RA. QNA. DE DICIEMBRE DE 2006	15/12/2006	102	\$ 166,480.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$15,000.00
636	PRIMER PAGO PARCIAL	18/12/2006	106	\$ 22,314.00	Solamente presentan escrito en el que la C. Leticia Rueda Mantilla manifiesta haber recibido la cantidad de \$22,314.00 como pago parcial del préstamo otorgado por la cantidad de \$110,000.00, no especifican fecha del préstamo, motivo por el cual se solicitó etc.
642	INCENTIVOS SDA. QNA. DE DICIEMBRE DE 2006	21/12/2006	114	\$ 166,480.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$22,500.00
645	PAGO 50% DE AGUINALDO PERSONAL DEL C.D.E.	21/12/2006	115	\$ 217,202.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$34,000.00

Respuesta del Partido Político. "OBSERVACIÓN No. 2: Tocante a lo observado en este punto me permito comentar que los préstamos de las militantes Lilia Pérez Robles y Leticia Rueda Mantilla por la cantidad de \$130,000.00 y \$110,000.00 se utilizaron para cubrir la remuneraciones del personal correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre del mismo año, así mismo se pago también el servicio telefónico del mismo mes, además del finiquito laboral del C. Oscar Gabriel Campos Campos. Se anexa para ello los contratos de préstamo que se signaron entre ambas militantes y la dirigencia. Adicionalmente, se remite la documentación comprobatoria de los incentivos al personal de las quincenas pago total de aguinaldo, incentivos de 1ra. Quincena de febrero del 2006, incentivos 1ra. Y 2da quincena de marzo del 2006, incentivos 1ra. Y 2da. Quincena de abril del 2006, incentivos 1ra quincena de mayo del 2006, complemento de la nomina 2da quincena de mayo de 2006, incentivos 1ra quincena de junio 2006, incentivos 2da quincena de julio 2006, incentivos de 1ra y 2da quincena de octubre de 2006, incentivos 1ra quincena de noviembre de 2006, incentivos 1ra quincena de febrero 2006, incentivos 1ra y 2da quincena marzo 2006, incentivos 1ra y 2da quincena abril de 2006, incentivos 1ra y complemento quincena de mayo de 2006, incentivo 1ra. Quincena de junio de 2006, incentivos 2da quincena julio de 2006, incentivos 1ra y 2da quincena octubre de 2006, incentivos 1ra quincena de noviembre de 2006; así como el fondo revolvente de la póliza 5 con cheque 181 donde lo mas probable es que en la empresa donde se pidió se fotocopiara dicha documentación haya resultado poco legible o que hayan omitido fotocopiar el comprobante."

Solventa parcialmente, toda vez que el partido político presentó documentación comprobatoria de los cheques números 181, 216, 393, 422, 459, 486, 527, 564, 579, 651, 32, 78, 82, 99, 102 114 y 302, que en total suman la cantidad de \$171,107.16.

Sin embargo, respecto al cheque número 115, cuyo monto observado es por la cantidad de \$34,000.00, el partido político sólo presentó documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 30,667.00 y no aportó el soporte documental (facturas, recibos) por la cantidad de \$ 3,333.00.

Con relación a las observaciones de los cheques números 84 y 106, que suman en total de \$ 72,314.00, el partido político presentó contrato de préstamo suscrito por el Presidente del partido político y las C.C. Lilia Pérez Robles y Leticia Rueda Mantilla, con lo que acreditó la fecha del préstamo, motivo por el cual se solicitó y el monto otorgado por concepto de dicho préstamo.

No. 3 "Se encontraron tres cheques con documentación que no corresponden al periodo de pago hasta por la cantidad de \$215,850.00 según anexo Num. 4."

No. POLIZA	CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	COMENTARIOS
10	Incentivos Sgda. Qna. De Septiembre de 2005	19/01/2006	186	98,375.00	Gasto que no corresponde al periodo de pago.
98	Renta de oficinas CNOP meses de sep/oct/nov 2005	03/02/2006	271	22,800.00	Gasto que no corresponde al periodo de pago.
128	Incentivos 2da. Qna. De noviembre de 2005	13/02/2006	301	94,675.00	Gasto que no corresponde al periodo de pago.

Respuesta del Partido Político. "OBSERVACIÓN No. 3: En lo referente a este punto me permito comentar a usted que respecto a la póliza 10 y 128 que corresponde a los números de cheque 186 y 301 respectivamente, estos recursos se canalizaron como incentivos al personal correspondientes a los meses de septiembre y noviembre del 2005, lo anterior en virtud de haber convenido con el personal en cubrir sus remuneraciones de dichos periodos en virtud de no contar con la liquides suficiente y haber convenido con ellos en que dicho pago se les cubriría durante el mes de Enero y Febrero del 2006, una vez que el IEEZ nos entregara las prerrogativas del año en mención. Por otra parte en lo que se refiere a la póliza 98 con cheque 271, este pago corresponde a la renta de las oficinas de la organización adherente Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), donde al hacer una recopilación de adeudos se comprobó que esta pendiente la cantidad que ampara dicha póliza."

No solventa, toda vez que el partido político no presentó la documentación que justificará el gasto realizado en la fecha de emisión de las pólizas de cheques números 10, 98 y 128 cuyo monto total asciende a la cantidad de \$ 215,850.00, dicho instituto político debió haber registrado la obligación del pago en el periodo que correspondió al ejercicio fiscal del año 2005, para su posterior erogación.

No. 4 "Se encontró un cheque con documentación comprobatoria que no justifica el motivo del gasto por la cantidad de \$358.80 según anexo num. 5"

No. POLIZA	CONCEPTO	FECHA	No. cheque	IMPORTE	COMENTARIOS
155	Fondo Revolvente	27/02/2006	328	\$ 20,000.00	Anexa factura No. 455 por concepto de compra de corbata por la cantidad de \$358.80

Respuesta del Partido Político. "OBSERVACIÓN No. 4: En que se refiere a la observación de póliza 155 con cheque 328 en lo que señala la compra de corbata con la factura No. 455 por la cantidad de \$358.80 (trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.) fue un reconocimiento en especie otorgado al C. Rito Cordero López por su trabajo desarrollado en la actividades políticas partidistas a este Instituto.

No solventa, en virtud a que el partido político no presentó la documentación comprobatoria, como el recibo que amparara la entrega del reconocimiento en especie al que se refiere en su escrito de contestación por la cantidad de \$ 358.80.

Como resultado de la revisión de gabinete efectuada desde la fecha de presentación de los informes financieros por ese partido político y una vez terminada la verificación física, de cheques iguales o superiores a \$20,000.00, que suman la cantidad por un total de \$7'013,906.38, al partido político se le realizaron un total de ocho observaciones, que después de haber revisado y analizado cada una de las respuestas quedaron solventadas cuatro, parcialmente una y no solventadas tres.

Total Observaciones	Solventadas	Solventadas Parcialmente	No Solventadas.
8	4	1	3

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA

Mediante oficio IEEZ/CAP/086/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon siete (7) observaciones. Solventó 4, parcialmente 1 y no solventó 2. Mediante oficios No. 33/DPCEE/07, de fecha doce (12) de abril del año dos mil siete (2007), 37/DPCEE/07 de fecha trece (13) de abril del año dos mil siete (2007), respectivamente, dio respuesta conforme a lo siguiente:

No. 1 "Del comparativo de la Balanza de Comprobación se detectó una diferencia por la cantidad de \$4,600.00 entre el saldo final 2005 y el inicial 2006 en la cuenta de *Anticipo a Proveedores*. Se solicita la aclaración correspondiente".

Respuesta del Partido Político. "Con respecto a este punto la diferencia fue por que al realizar el ajuste de la Póliza de diario N°63 del primero de abril de 2005, por error se capturó con el año 2005, debiendo ser 2006. Se anexa póliza de diario".

No solventa, ya que el partido político no realizó el ajuste contable en el que corrigiera la fecha de la póliza de diario número 63, que asciende a la cantidad de \$ 4,600.00, ya que la registró en el ejercicio fiscal 2005 y no en el año 2006, que es el ejercicio fiscal que correspondió para su registro.

No. 2 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de *Gastos por Actividades Específicas*, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político. "*Se remite: Movimientos auxiliares donde se enlista todos los egresos realizados por Actividades Específicas, que asciende a la cantidad de \$498,081.04 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.) así como las fotocopias de dichos gastos. Los cuales corresponden: Formación Política la cantidad de \$482,238.94 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) Equidad y Género la cantidad de \$15,842.10 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)*"

No solventa, toda vez que el partido político no obstante haber presentado fotocopias de los gastos por concepto de actividades específicas por la cantidad de \$482,238.94, no presentó las muestras como: fotografías, convocatoria al evento, lista de asistentes, material didáctico utilizado; documentación que es necesaria para acreditar la realización de actividades específicas. Por lo que dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

No. 3 "Se solicita envíe el registro centralizado de las aportaciones en dinero recibidas por persona física o moral durante el ejercicio 2006 en medio impreso y en medio magnético".

Respuesta del Partido Político. "*Se remite: Los movimientos auxiliares donde se enlistan cada una de las aportaciones recibidas a este partido por nombre e importe por concepto de financiamiento privado donde se registran las aportaciones de los diputados, miembros del comité ejecutivo estatal, funcionarios públicos de Gobierno así como las aportaciones de los militantes de los municipios de Villa Nueva, Zacatecas, Rio Grande, Apozol, Pánfilo Natera. Se anexa medio magnético*".

Solventa parcialmente, toda vez que el partido político presentó los movimientos auxiliares en los que se enlistan cada una de las aportaciones que recibió por concepto de financiamiento privado, en forma impresa, sin embargo, no presentó dicho registro en medio magnético.

Mediante oficio IEEZ/CAP/157/07, de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon dos (2) observaciones. Las que solventó mediante oficio No.54/DPCEE/07, de fecha nueve (9) de junio del año dos mil siete (2007).

Como resultado de la revisión de gabinete efectuada desde la fecha de presentación de los informes financieros por ese partido político y una vez terminada la verificación física, de cheques iguales o superiores a \$20,000.00 que suman la cantidad por un total de \$11'398,192.64, al partido político se le realizaron un total de nueve observaciones que

después de haber revisado y analizado cada una de sus respuestas quedaron solventadas seis, parcialmente una y no solventadas dos.

Total Observaciones	Solventadas	Solventadas Parcialmente	No Solventadas.
9	6	1	2

PARTIDO DEL TRABAJO

Mediante oficio IEEZ/CAP/087/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del dos mil siete (2007), al partido político se le formularon once (11) observaciones, a las que no dio respuesta.

Observaciones

No. 1 "No reporta otros ingresos IEEZ por *Gastos de Difusión y Campañas de Información* por la cantidad de \$24,863.00. Se solicita llevar a cabo el registro correspondiente y remitir los informes financieros corregidos".

No. 2 "En las conciliaciones bancarias no coinciden los saldos reportados en sus auxiliares con los reportados en las conciliaciones bancarias de la cuenta número 82200025-8 de Banorte de julio a diciembre y de la cuenta número 446509479 de Bancomer de febrero a diciembre del ejercicio fiscal 2006. Se les solicita corregir las conciliaciones y remitirlas a esta Comisión".

No.3 "Se solicita la Balanza de Comprobación de los meses de enero a diciembre 2006 que contengan el total de movimientos de cargos y abonos".

No. 4 "En el rubro de *Cuentas por Cobrar* en la Balanza de Comprobación no coincide el saldo inicial 2006 con el final de 2005 con una diferencia de \$23,686.35. Se solicita la aclaración o corrección correspondiente".

No. 5 "Se solicita reporte impreso y en medio magnético del monto total anual otorgado a cada persona por concepto de reconocimientos por actividades políticas".

No. 6 "Se solicita control de folios CF-REPAP que contengan el número total de recibos impresos, recibos utilizados con su importe total, los recibos cancelados y los pendientes de utilizar".

No. 7 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de *Gastos por Actividades Específicas*, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

No. 8 "Se solicita envíe el registro centralizado de las aportaciones en dinero recibidas por persona física o moral durante el ejercicio 2006 en medio impreso y medio magnético".

No. 9 "Se solicita envíe los controles de folios de los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar en los formatos APOM 2".

No. 10 "Se solicita el detalle de los registros de las transferencias recibidas en el formato Transfer 1 anexando el estado de cuenta bancaria que será el soporte documental del registro contable de esta modalidad de financiamiento".

No. 11 "Se solicita control de inventarios de *Activo Fijo* y en su caso, altas y bajas en los formatos RAAFI y BAFI "

No solventa, toda vez que el partido político omitió dar respuesta a las once observaciones que se le formularon.

Adicionalmente, mediante oficio IEEZ/CAP/158/07, de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon dos (2) observaciones, en los siguientes términos:

Observaciones:

No. 1 "Se encontraron cuarenta y cinco cheques sin documentación comprobatoria hasta por la cantidad de \$2'483,936.28 según anexos números 1".

No. POLIZA	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	COMENTARIOS
78	06/01/2006	4014	\$ 100,000.00	No envía Documentación alguna
4	06/01/2006	4020	\$ 40,000.00	" " " "
84	06/01/2006	4081	\$ 43,000.00	" " " "
86	06/02/2006	4095	\$ 30,000.00	" " " "
87	06/02/2006	4096	\$ 23,629.80	" " " "
88	06/02/2006	4097	\$ 230,000.00	" " " "
93	06/02/2006	4103	\$ 86,276.41	" " " "
144	06/02/2006	4114	\$ 20,000.00	" " " "
171	06/02/2006	4121	\$ 28,000.00	" " " "
145	06/02/2006	4115	\$ 20,000.00	" " " "
177	06/02/2006	4124	\$ 78,100.00	" " " "
173	06/02/2006	4118	\$ 100,000.00	" " " "
267	06/02/2006	4119	\$ 50,000.00	" " " "
158	06/02/2006	4207	\$ 40,000.00	" " " "
180	06/02/2006	4216	\$ 390,000.00	" " " "
115	06/02/2006	4130	\$ 48,300.00	" " " "
146	06/02/2006	4137	\$ 22,000.00	" " " "
174	06/02/2006	4138	\$ 40,000.00	" " " "
195	06/03/2006	4147	\$ 115,000.00	" " " "
213	06/03/2006	4190	\$ 40,000.00	" " " "
250	06/03/2006	4256	\$ 25,000.00	" " " "
285	06/03/2006	4273	\$ 40,000.00	" " " "
299	06/04/2006	4292	\$ 40,000.00	" " " "

347	06/04/2006	4341	\$ 40,000.00	"	"	"	"
349	06/05/2006	4344	\$ 40,000.00	"	"	"	"
469	06/05/2006	4396	\$ 20,000.00	"	"	"	"
478	06/06/2006	4401	\$ 40,000.00	"	"	"	"
412	06/06/2006	4409	\$ 24,630.07	"	"	"	"
446	06/06/2006	4443	\$ 60,000.00	"	"	"	"
461	06/06/2006	4466	\$ 60,000.00	"	"	"	"
484	06/07/2006	4472	\$ 65,000.00	"	"	"	"
489	06/07/2006	4477	\$ 30,000.00	"	"	"	"
490	06/07/2006	4478	\$ 30,000.00	"	"	"	"
496	06/08/2006	4486	\$ 32,000.00	"	"	"	"
545	06/09/2006	4537	\$ 36,000.00	"	"	"	"
546	06/09/2006	4538	\$ 30,000.00	"	"	"	"
598	06/09/2006	4591	\$ 30,000.00	"	"	"	"
612	06/10/2006	4598	\$ 40,000.00	"	"	"	"
644	06/10/2006	4632	\$ 20,000.00	"	"	"	"
714	06/10/2006	4647	\$ 30,000.00	"	"	"	"
717	06/11/2006	4655	\$ 35,000.00	"	"	"	"
722	06/12/2006	4709	\$ 40,000.00	"	"	"	"
732	06/12/2006	4724	\$ 70,000.00	"	"	"	"
733	06/12/2006	4725	\$ 20,000.00	"	"	"	"
737	06/12/2006	4730	\$ 40,000.00	"	"	"	"

Dicho instituto político, mediante oficio sin número de fecha diez (10) de junio del año dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente:

Respuesta del Partido Político. "A través del presente escrito, me permito dar contestación al oficio.-F/IEEZ/CAP NO. 158/07, de fecha 13 de abril de 2006 donde me requiere se presente la información faltante de los cheques iguales o superiores de \$ 20 000 000.00. Una vez que se dio termino a la verificación comprobatoria. Para dar continuación ala revisión en los términos del artículo 74 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; en el cual anexo dicha información."

Solventa parcialmente, toda vez que el partido político no presentó documentación comprobatoria (facturas, pólizas, cheques) de doce cheques identificados con los números: 4014, 4118, 4119, 4218, 4396, 4401, 4409, 4538, 4709, 4724, 4725 y 4730, cuyo monto total asciende a la cantidad de \$ 924,630.07, respecto a ocho cheques identificados con los números: 4466, 4472, 4256, 4138, 4137, 4020, 4486 y 4647 del monto total observado por la cantidad de \$ 314,000.00, el partido político presentó documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 192,000.00, sin embargo, no presentó las facturas que ampararan la cantidad de \$ 122,000.00.

Respecto a los cheques identificados con los números 4341, 4344, 4292, 4591, 4655 y 4081, el partido político presentó los repaps números 9522, 9555, 156, 9381, 9379, y 9032, con irregularidades en su llenado por no contar con las firmas del titular del órgano interno de dicho instituto político y de la persona que recibió el reconocimiento, cuyo monto total asciende a la cantidad de \$ 228,000.00

Con relación a los cheques identificados con los números 4478, 4147, 4103 y 4095, el partido político no presentó documentación comprobatoria (facturas) que respaldaran el importe de \$261,276.41, sólo presentó el registro contable como pólizas de egresos y pólizas cheques.

Respecto al cheque identificado con el número 4632, por la cantidad de \$ 20,000.00, el partido político presentó documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 12,300.00, sin embargo, los repaps números 9208, 9210, 9209, 9211, 9215 y 9214, presentan irregularidades en su llenado, ya que no cuentan con la firma de la persona que recibió el pago, por el monto total de \$ 7,700.00.

Respecto al cheque identificado con el número 4537, por la cantidad de \$38,000.00, el partido político presentó documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 15,000.00, sin embargo, el partido político presentó cuatro facturas ilegibles por la cantidad de \$23,000.00, que no permiten identificar con certeza la comprobación requerida.

Por otra parte, con relación a los cheques identificados con los números 4598, 4443, 4273, 4477, 4190, 4114, 4207, 4124, 4121, 4115, 4130, 4097 y 4096, el partido político presentó la documentación comprobatoria que respalda la cantidad de \$ 698,029.80.

Por tanto, dicho partido político, del importe total de cheques observados que asciende a la cantidad de \$ 2,483,936.28, solventó con documentación comprobatoria la cantidad de \$ 917,329.80 y no solventó por no presentar la documentación comprobatoria la cantidad de \$ 1,566,606.48.

No. 2 "Se encontró un cheque con documentación comprobatoria incompleta hasta por la cantidad de \$5,000.00 según anexo Num. 2"

No. POLIZA	CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	COMENTARIOS
558	Renta de Autobuses.	06/09/2006	4548	\$ 20,000.00	Falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$5,000.00

Respuesta del Partido Político. No dio respuesta a esa observación.

No solventa, dado que el partido político no presentó la documentación comprobatoria que respaldara dicho gasto.

Como resultado de la revisión de gabinete efectuada desde la fecha de presentación de los informes financieros por ese partido político y una vez terminada la verificación física, de cheques iguales o superiores a \$20,000.00 que suman en total la cantidad de \$3'638,436.28, al partido político se le realizaron un total de trece observaciones que después de haber revisado y analizado cada una de sus respuestas quedaron solventadas parcialmente una y no solventadas doce.

Total Observaciones	Solventadas	Solventadas Parcialmente	No Solventadas.

13	0	1	12
----	---	---	----

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Mediante, oficio IEEZ/CAP/089/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon seis (6) observaciones. Solventó 3 y no solventó 3. Mediante oficio S/N de fecha nueve (9) de abril del año dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente:

Observaciones.

No. 1 "Se solicita control de folios CF-REPAP que contengan el número total de recibos impresos, recibos utilizados con su importe total, los recibos cancelados y los pendientes de utilizar".

Respuesta del Partido Político. "Se anexa lo solicitado de acuerdo al punto No. 2"

No solventa, toda vez que el partido político no presentó el reporte impreso del CF-REPAP, que específicamente le fue solicitado, asimismo, el disco magnético que presentó no contiene la información que se le requirió a efecto de verificar el número total de recibos impresos, recibos utilizados con su importe total, los recibos cancelados y los recibos por utilizar.

No. 2 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de *Gastos por Actividades Específicas*, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político. "Se anexa copia de póliza y comprobantes solicitados en el punto No. 3"

No solventa, toda vez que el partido político no obstante haber presentado fotocopias de las pólizas cheque por la cantidad de \$158,073.72, no presentó las muestras como: fotografías, convocatoria al evento, lista de asistentes, material didáctico utilizado; documentación que es necesaria para acreditar la realización de actividades específicas. Por lo que dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

No. 3 "Se solicita envíe los controles de folios de los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar en los formatos APOM 2".

Respuesta del Partido Político. "Se entrega la relación de folios correspondiente tanto en medio magnético de los recibos de aportaciones de funcionarios y militantes."

No Solventa, toda vez que el partido político no presentó el formato impreso y en medio magnético, el control de folios de los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar de los formatos APOM2, que le fueron solicitados.

Como resultado de la revisión de gabinete efectuada desde la fecha de presentación de los informes financieros por ese partido político y una vez terminada la verificación física, de cheques iguales o superiores a \$20,000.00, que suman la cantidad por un total \$2'041,371.80, al partido político se le realizaron un total de seis observaciones que después de haber revisado y analizado cada una de sus respuestas quedaron solventadas tres, y no solventadas tres.

Total Observaciones	Solventadas	Solventadas Parcialmente	No Solventadas.
6	3	0	3

PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA

Mediante oficio IEEZ/CAP/088/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon tres (3) observaciones. Solventó 2 y no solventó 1. Mediante oficio S/N de fecha ocho (8) de abril del año dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente:

Observaciones

No. 1 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de *Gastos por Actividades Específicas*, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político. "En este rubro, me permito informar que los documentos que me solicita no obran todos en mi poder al día de hoy, espero poder cumplir con este requerimiento a la brevedad posible."

No solventa, toda vez que el partido político no presentó documentación comprobatoria como: fotocopias de las pólizas de cheques que acreditaran la comprobación del gasto en actividades específicas, así como las muestras (convocatoria al evento, lista de asistentes, material didáctico utilizado, fotografías) que demostraran la realización de dichas actividades, por tanto, dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Adicionalmente, mediante oficio IEEZ/CAP/160/07, de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon dos (2) observaciones. Las que

solventó mediante oficio sin número de fecha nueve (9) de junio del año dos mil siete (2007).

Como resultado de la revisión de gabinete efectuada desde la fecha de presentación de los informes financieros por ese partido político y una vez terminada la verificación física, de cheques iguales o superiores a \$20,000.00 que suman la cantidad por un total de \$2'454,701.12, al partido político se le realizaron un total de cinco observaciones que después de haber revisado y analizado cada una de sus respuestas quedaron solventadas cuatro, y no solventó una.

Total Observaciones	Solventadas	Solventadas Parcialmente	No Solventadas.
5	4	0	1

PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

Mediante oficio IEEZ/CAP/090/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon cuatro (4) observaciones. Solventó 2, parcialmente 1 y no solventó 1.

Mediante oficio No. CF/04/07, recibido en fecha seis (6) de abril del dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente:

Observaciones

No. 1 "Se solicita reporte impreso y en medio magnético del monto total anual otorgado a cada persona por concepto de reconocimientos por actividades políticas".

Respuesta del Partido Político. "Reporte impreso y medio magnético del monto total anual otorgado por reconocimientos por actividades políticas."

Solventa parcialmente, en virtud a que el partido político presentó el reporte del monto total anual otorgado por concepto de reconocimiento por actividades políticas en forma impresa, sin embargo no presentó el reporte solicitado en medio magnético, adicionalmente de la revisión efectuada se desprende que el total de los reconocimientos en actividades políticas, asciende a la cantidad de \$52,402.91, monto que no coincide con el total del control de folios de los repap que presentó el partido político por la cantidad de \$52,202.91, por lo que existe una diferencia de \$ 200.00.

No. 2 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de *Gastos por Actividades Específicas*, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político. "Se anexan fotocopias de las pólizas cheques y los comprobantes por Actividades Específicas, (CD y cursos realizados)."

No solventa, toda vez que las fotocopias de las pólizas de cheques que presentó el partido político, corresponden a adquisiciones de activo fijo como: mobiliario y equipo de oficina, proyector lp, pizarrones, equipo de sonido, micrófonos inalámbricos y mesa peninsular, cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 61,012.46, adquisiciones que no acreditan la realización de actividades específicas.

Asimismo, el partido político envió como parte de las muestras que le fueron solicitadas para acreditar la realización de actividades específicas, 21 fotografías de los eventos que señala el partido político como: "Capacitación Mujeres" (dos fotografías), "Capacitación activismo" (cuatro fotografías), "Capacitación jóvenes y Capacitación Médicos" (ocho fotografías) y "Capacitación Candidatos" (siete fotografías), sin embargo, no presentó la convocatoria, lista de asistentes, material didáctico utilizado, publicidad del evento ni documento en el cual se señalen los resultados obtenidos, por tanto, dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 5B, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Adicionalmente, mediante oficio IEEZ/CAP/161/07, de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon dos (2) observaciones en los términos siguientes:

Observaciones.

No. 1 "Se encontraron cuatro cheques sin documentación comprobatoria por la cantidad de \$57,355.68 según anexo No. 1".

No. POLIZA	CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	COMENTARIOS
16	Pago de Honorarios asimilables	01/03/2006	16	\$ 17,372.43	No envía Documentación alguna.
41	Pago de Honorarios asimilables	31/03/2006	41	\$ 11,000.00	No envía Documentación alguna.
46	Compra de Banderines	01/04/2006	46	\$ 12,195.75	No envía Documentación alguna.
82	Pago REPAP	17/05/2006	82	\$ 16,787.50	No envía Documentación alguna.

No. 2 "Se encontraron dos cheques con documentación comprobatoria incompleta hasta por la cantidad de \$20,554.26 según anexo Num. 2".

No. POLIZA	CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	COMENTARIOS
22	Recepción visita del Presidente de la Junta Ejecutiva Nacional	04/03/2006	22	\$15,000.00	Le falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$8,331.76
70	COMPRA DE TONER	01/06/2006	70	\$12,222.50	Le falta la facturación completa. \$12,222.50

No solventa, toda vez que el partido político no dio respuesta a las observaciones que se le formularon.

Como resultado de la revisión de gabinete efectuada desde la fecha de presentación de los informes financieros por ese partido político y una vez terminada la verificación física, de cheques iguales o superiores a \$10,000.00, que suman la cantidad por un total de \$591,900.86, al partido político se le realizaron un total de seis observaciones que después de haber revisado y analizado cada una de sus respuestas quedaron solventadas dos, parcialmente una, y no solventadas tres.

Total Observaciones	Solventadas	Solventadas Parcialmente	No Solventadas.
6	2	1	3

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA

Mediante oficio IEEZ/CAP/091/07, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon tres (3) observaciones. No solventó 3. Mediante oficio S/No. recibido en fecha doce (12) de abril del año dos mil siete (2007), dio respuesta conforme a lo siguiente:

Observación.

No. 1 "No reporta otros ingresos IEEZ por *Gastos de Difusión y Campañas de Información* por la cantidad de \$21,386.55. Se solicita llevar a cabo el registro correspondiente y remitir los informes financieros corregidos".

Respuesta del Partido Político. "Por medio de la presente se remite documentación solicitada, en donde se pide relación de reconocimientos por actividades específicas, relación de gastos y registro en contabilidad de otros ingresos IEEZ."

No solventa, toda vez que el partido político no presentó la póliza con el registro correspondiente, así como los estados financieros al 31 de diciembre del 2006, a través de los cuales se reflejara el registro por "Otros Ingresos IEEZ" de gastos de difusión y campañas de información, por la cantidad de \$21,386.55, por tanto, no existe documentación que permita conocer los saldos con los que cerró el partido político en el ejercicio fiscal 2006.

Cabe señalar que el partido político en su respuesta a esta observación, señala que remite documentación con relación a actividades específicas, sin embargo lo que se le solicitó fue

la documentación correspondiente a "Otros Ingresos IEEZ" por Gastos de Difusión y Campañas de Información.

No. 2 "Se solicita reporte impreso y en medio magnético del monto total anual otorgado a cada persona por concepto de reconocimientos por actividades políticas".

Respuesta del Partido Político. "Por medio de la presente se remite documentación solicitada, en donde se pide relación de reconocimientos por actividades específicas, relación de gastos y registro en contabilidad de otros ingresos IEEZ."

No solventa, ya que el partido político no presentó en medio magnético el monto total anual otorgado a cada persona por concepto de actividades políticas en relación con los movimientos auxiliares de la cuenta 520-5203, comprendidos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, que contiene 88 registros para el periodo del 15 de febrero del 2006 al 15 de junio del mismo año, por la cantidad de \$247,575.00.

Adicionalmente, dicho instituto político presentó reporte impreso de la relación general recibos de reconocimientos por actividades políticas de forma incompleta, toda vez que no proporcionó: número de folio, a nombre de quien se expidió el recibo, fecha e importe, por el periodo comprendido del 15 de febrero del 2006 al 30 de junio del mismo año, mismo que contiene 87 registros cuyo monto asciende a la cantidad de \$240,325.00; por tanto, existe una diferencia entre el reporte de movimientos auxiliares con la relación general de REPAPS por la cantidad de \$7,250.00.

Cabe señalar que el partido político en su respuesta a esta observación, señala que remite documentación con relación a actividades específicas, sin embargo lo que se le solicitó fue la documentación correspondiente los recibos por reconocimiento de actividades políticas

No. 3 "Se solicita envíe fotocopia de las pólizas cheque y los comprobantes de Gastos por Actividades Específicas, acompañándolos de las muestras y documentación que acredite su realización".

Respuesta del Partido Político. "Por medio de la presente se remite documentación solicitada, en donde se pide relación de reconocimientos por actividades específicas, relación de gastos y registro en contabilidad de otros ingresos IEEZ."

No solventa, toda vez que el partido político no presentó documentación comprobatoria por concepto de actividades específicas, tales como: pólizas cheque, facturas, sólo presentó los movimientos auxiliares del periodo comprendido del 01 de enero del 2006 al 31 de diciembre del mismo año, de la cuenta 050-0500 "Gastos en Educación y Capacitación Política" por la cantidad de \$137,46.82. Asimismo, dicho instituto político no presentó: convocatoria, lista de asistentes, material didáctico utilizado, publicidad del evento ni documento en el cual se señalen los resultados obtenidos, por tanto, dicho instituto político no se apegó a lo establecido por los artículos 47, fracción X y 58, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Adicionalmente, mediante oficio IEEZ/CAP/162/07, de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil siete (2007), al partido político se le formularon seis (6) observaciones, en los siguientes términos:

Observación

No. 1 "Se encontró un cheque sin documentación comprobatoria por la cantidad de \$20,000.00 según anexo No. 1".

No. POLIZA	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	COMENTARIOS
20	05/04/2006	22	\$ 20,000.00	No envia la documentación solicitada

No. 2 "Se encontraron diez cheques con documentación comprobatoria incompleta hasta por la cantidad de \$57,197.14 según anexo Num. 2".

No. POLIZA	CONCEPTO	FECHA	No. cheque	IMPORTE	COMENTARIOS
22	Gasto a Comprobar	05/02/2006	22	\$14,500.00	falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$4,162.27
1	Gasto a Comprobar	05/03/2006	24	\$15,000.00	falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$4,592.74
102	Gasto a Comprobar	06/03/2006	ch caja 6535	\$30,000.00	falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$10,155.56
22	Gasto a Comprobar	06/04/2006	24	\$20,000.00	falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$4,437.87
23	Gasto a Comprobar	06/04/2006	25	\$15,000.00	falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$6,100.00
100	Gasto a Comprobar	06/05/2006	ch caja 6546	\$30,000.00	falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$5,777.77
1	Gasto a Comprobar	06/06/2006	48	\$50,000.00	falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$3,565.88
101	Gasto a Comprobar	06/06/2006	ch caja 6569	\$25,000.00	falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$3,200.00
27	Gasto a Comprobar	06/06/2006	74	\$20,000.00	falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$4,115.06
28	Gasto a Comprobar	06/06/2006	75	\$30,000.00	falta documentación comprobatoria por la cantidad de \$5,000.00

No. 3 "Se encontraron dos cheques con documentación comprobatoria que no reúnen los requisitos fiscales por la cantidad de \$5,000.00 según anexo Num. 3".

No. POLIZA	CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	COMENTARIOS
25	Gastos a Comprobar	06/05/2007	25	\$ 20,000.00	Recibo de Dinero por Renta del mes de Mayo por \$2,000.00
101	Gasto a Comprobar	06/06/2006	ch caja 6569	\$ 25,000.00	Falta recibo de honorarios en sustitución del vale de caja a nombre de José Froylan Casas \$3,000.00

No. 4 "Se encontraron siete cheques sin documentación comprobatoria por la cantidad de \$32,272.00 según anexo Num. 4".

No. POLIZA	CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	COMENTARIOS
------------	----------	-------	------------	---------	-------------

	apoyo comité Juchipila				Vale de caja por \$1,200.00
	apoyo comités Juan Aldama, Miguel Auza, Fresnillo, Juchipila y Jerez				Vale de caja por \$2,500.00 y sin firma Aut.
	apoyo comité mpal Zacatecas				Vale de caja por \$100.00
	Apoyo comité Mpal Fresnillo				Vale de caja por \$1,000.00
	Apoyo comité Mpal Fresnillo				Vale de caja por \$500.00
	Apoyo comité Mpal Fresnillo				Vale de caja por \$200.00
	Apoyo de Limpieza				Vale de caja por \$100.00
	renta Casa Mexicapan				Vale de caja por \$2,000.00 y sin firma Aut.
22	Renta Municipal deposito	06/04/2006	24	\$ 20,000.00	Vale de caja por \$2,000.00 y sin firma Aut. SIN DOCUMENTACIÓN
23		06/04/2006	25	\$ 15,000.00	Vale de caja por \$500.00 Vale de caja por \$700.00 SIN DOCUMENTACIÓN
101		06/05/2006	ch caja 6548	\$ 15,000.00	Vale de caja por \$900.00 Vale de caja por \$100.00 Vale de caja por \$5,000.00 Vale de caja por \$2,000.00 Vale de caja por \$900.00 SIN DOCUMENTACION
1		06/06/2006	48	\$ 50,000.00	deposito diversos 1217 \$1,500.00 Falta recibo de pago telefónico Num. 998 0742 por la cantidad de \$4,272.00
28		06/06/2006	75	\$ 30,000.00	SIN DOCUMENTACION Vale de caja por \$3,000.00 Vale de caja por \$2,000.00

No. 5 "Se encontraron ocho cheques sin pliego de comisión o credencial de elector por la cantidad \$ 53,854.70 según anexo Num. 5".

No. POLIZA	CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	COMENTARIOS
101	Gasto a Comprobar	06/06/2006	CH CAJA 6569	\$25,000.00	Falta Credencial de elector y Firma de quien recibe el REPAP's
	apoyo coordinación				No. 89 \$4,000.00 Wilfrido Isami Salazar
	apoyo vicecoordinador				No. 90 \$3,000.00 Irma Rosa Hernández R
	apoyo secretaria de la Juventud				No. 91 \$1,250.00 Oscar Gerardo Flores
	apoyo coordinación de jóvenes				No. 92 \$1,250.00 Edgar A. Toribio Sosa
	apoyo secretaria aux Técnica				No. 93 \$1,500.00 Jorge Luis Villa Esperza
	apoyo consejo consultivo				No. 94 \$3,500.00 Yolanda Cabral Soto
	apoyo secretaria de divulgación				No. 95 \$2,000.00 Karla Alejandra Carlos P
22	Gasto a comprobar	06/02/2006	22	\$ 14,500.00	SIN PLIEGO DE COMISIÓN: \$5,608.73
	viaje a CD de México				Formato Bitácora num. 09 por \$1,498.73
	viaje a CD de México				Formato Bitácora num. 10 por \$2,010.00
	viáticos comités municipales				Formato Bitácora num. 14 por \$2,100.00
1	Gasto a comprobar	06/03/2006	24	\$ 15,000.00	SIN PLIEGO DE COMISIÓN: \$3,783.19

	Viáticos Jerez, Villanueva y Juchipila				Formato Bitácora num. 17 por \$1,096.50
	Viáticos Comités Mpaes				Formato Bitácora num. 19 por \$2,686.69
102	Gasto a comprobar	06/03/2006	ch caja 6535	\$ 30,000.00	SIN PLIEGO DE COMISION: \$6,298.94
	Hospedaje del Coordinador				Formato Bitácora num. 27 por \$700.00
	Reunión Asuntos Internos				Formato Bitácora num. 28 por \$329.00
	Viaje CD de México				Formato Bitácora num. 31 por \$1,671.94
	Reunión Interna del Partido				Formato Bitácora num. 32 por \$2,520.00
	Viaje Cd de México				Formato Bitácora num. 33 por \$1,078.00
10	Gasto a comprobar	06/04/2006	12	\$ 20,000.00	SIN PLIEGO DE COMISION \$9,211.04
	Viáticos Reuniones internas				Formato Bitácora num. 49 por \$851.00
	Salidas a comunidades				Formato Bitácora num. 50 por \$882.00
	Reunión CD de Aguascalientes				Formato Bitácora num. 51 por \$174.00
	viáticos Monterrey, León, Ags				Formato Bitácora num. 52 por \$1,516.00
	Recorrido Fresnillo, Río Gde., JA				Formato Bitácora num. 53 por \$1,028.00
	Combustible recorridos mpios.				Formato Bitácora num. 54 por \$340.00
	Recorrido mpio Zacatecas				Formato Bitácora num. 55 por \$1,050.04
	Reunión Comité Estatal				Formato Bitácora num. 56 por \$131.00
	Reunión de Trabajo Militantes				Formato Bitácora num. 57 por \$299.00
	salidas no grande y Juan Aldama				Formato Bitácora num. 58 por \$1,345.00
	salida comunidades mpio zacate				Formato Bitácora num. 59 por \$1,595.00
22	Gasto a Comprobar	06/04/2006	24	\$ 20,000.00	SIN PLIEGO DE COMISION \$2,215.75
	viáticos por Reuniones a comités				Formato Bitácora num. 38 por \$309.75
	Reuniones Interna del Partido				Formato Bitácora num. 39 por \$348.00
	Recorrido por colonias de Jerez				Formato Bitácora num. 40 por \$1,054.00
	Reunión con militantes				Formato Bitácora num. 41 por \$504.00
100	Gasto a Comprobar	06/05/2006	ch caja 6546	\$ 30,000.00	SIN PLIEGO DE COMISION \$7,123.05
	Viáticos Cd de México				Formato Bitácora num. 66 por \$4,000.05
	Recorrido Integración Ctes. Mpaes				Formato Bitácora num. 68 por \$906.00
	Viáticos diferentes municipios				Formato Bitácora num. 69 por \$1,537.00
	Gasolina Morelos y Veta grande				Formato Bitácora num. 70 por \$680.00
101	Gasto a Comprobar	06/05/2006	ch caja 6548	\$ 15,000.00	SIN PLIEGO DE COMISION \$3,114.00
	Viáticos Hospedaje Juchipila				Formato Bitácora num. 60 por \$1,614.00
	Viáticos México, Df.				Formato Bitácora num. 61 por \$1,500.00

No. 6 "Se encontraron seis cheques con documentación sin firma del beneficiario quien recibe el recurso por la cantidad de \$28,031.51 según anexo Num. 6".

No. POLIZA	CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	COMENTARIOS
22	Gasto a Comprobar	06/02/2006	22	\$ 14,500.00	SIN FIRMA \$6,064.73
	mandar información a México				Formato Bitácora num. 08 por \$12.00

	Viáticos jerez, Villanueva y Juchipila				Formato Bitácora num. 17 por \$1,096.50
	Viáticos Comités Mpaes				Formato Bitácora num. 19 por \$2,686.69
102	Gasto a comprobar	06/03/2006	ch caja6535	\$ 30,000.00	SIN PLIEGO DE COMISION \$6,298.94
	Hospedaje del Coordinador				Formato Bitácora num. 27 por \$700.00
	Reunión Asuntos Internos				Formato Bitácora num. 28 por \$329.00
	Viaje CD de México				Formato Bitácora num. 31 por \$1,671.94
	Reunión Intema del Partido				Formato Bitácora num. 32 por \$2,520.00
	Viaje cd de México				Formato Bitácora num. 33 por \$1,078.00
10	Gasto a comprobar	06/04/2006	12	\$ 20,000.00	SIN PLIEGO DE COMISION \$9,211.04
	Viáticos Reuniones internas				Formato Bitácora num. 49 por \$851.00
	Salidas a comunidades				Formato Bitácora num. 50 por \$682.00
	Reunión CD de Aguascalientes				Formato Bitácora num. 51 por \$174.00
	viáticos Monterrey, León, Ags				Formato Bitácora num. 52 por \$1,516.00
	Recorrido Fresnillo, Río Gde., JA				Formato Bitácora num. 53 por \$1,028.00
	Combustible recorridos mpios.				Formato Bitácora num. 54 por \$340.00
	Recorrido mpio Zacatecas				Formato Bitácora num. 55 por \$1,050.04
	Reunión Comité Estatal				Formato Bitácora num. 56 por \$131.00
	Reunión de Trabajo Militantes				Formato Bitácora num. 57 por \$299.00
	salidas nó grande y Juan aldama				Formato Bitácora num. 58 por \$1,345.00
	salida comunidades mpio zacate				Formato Bitácora num. 59 por \$1,595.00
22	Gasto a Comprobar	06/04/2006	24	\$ 20,000.00	SIN PLIEGO DE COMISION \$2,215.75
	viáticos por Reuniones a comités				Formato Bitácora num. 38 por \$309.75
	Reuniones Intema del Partido				Formato Bitácora num. 39 por \$348.00
	Recorrido por colonias de Jerez				Formato Bitácora num. 40 por \$1,054.00
	Reunión con militantes				Formato Bitácora num. 41 por \$504.00
100	Gasto a Comprobar	06/05/2006	ch caja 6546	\$ 30,000.00	SIN PLIEGO DE COMISION \$7,123.05
	Viáticos Cd de México				Formato Bitácora num. 66 por \$4,000.05
	Recorrido Integración Ctes Mpaes				Formato Bitácora num. 68 por \$906.00
	Viáticos diferentes municipios				Formato Bitácora num. 69 por \$1,537.00
	Gasolina Morelos y Veta grande				Formato Bitácora num. 70 por \$660.00
101	Gasto a Comprobar	06/05/2006	ch caja 6548	\$ 15,000.00	SIN PLIEGO DE COMISION \$3,114.00
	Viáticos Hospedaje Juchipila				Formato Bitácora num. 60 por \$1,614.00
	Viáticos México, Df.				Formato Bitácora num. 61 por \$1,500.00

No. 6 "Se encontraron seis cheques con documentación sin firma del beneficiario quien recibe el recurso por la cantidad de \$28,031.51 según anexo Num. 6".

No. POLIZA	CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE	COMENTARIOS
22	Gasto a Comprobar	06/02/2006	22	\$ 14,500.00	SIN FIRMA \$6,064.73
	mandar información a México				Formato Bitácora num. 08 por \$12.00

	viaje a CD de México				Formato Bitácora num. 09 por \$1,498.73
	viaje a CD de México				Formato Bitácora num. 10 por \$2,010.00
	apoyo de pasajes comités mp				Formato Bitácora num. 11 por \$252.00
	Tarjetas Ladatel Comité EST				Formato Bitácora num. 12 por \$180.00
	fax a México				Formato Bitácora num. 13 por \$12.00
	viáticos comités municipales				Formato Bitácora num. 14 por \$2,100.00
102	Gasto a Comprobar	06/03/2006	ch caja6535	\$ 30,000.00	SIN FIRMA \$6,298.94
	Hospedaje del Coordinador				Formato Bitácora num. 27 por \$700.00
	Reunión Asuntos Internos				Formato Bitácora num. 28 por \$329.00
	Viaje CD de México				Formato Bitácora num. 31 por \$1,671.94
	Reunión Interna del Partido				Formato Bitácora num. 32 por \$2,520.00
	Viaje CD de México				Formato Bitácora num. 33 por \$1,078.00
10	Gasto a Comprobar	06/04/2006	12	\$ 20,000.00	SIN FIRMA \$8,781.04
	Viáticos Reuniones internas				Formato Bitácora num. 49 por \$851.00
	Salidas a comunidades				Formato Bitácora num. 50 por \$882.00
	Reunión cd de Aguascalientes				Formato Bitácora num. 51 por \$174.00
	viáticos Monterrey, León, Ags				Formato Bitácora num. 52 por \$1,516.00
	Recomido Fresnillo, Río Gde., JA				Formato Bitácora num. 53 por \$1,026.00
	Combustible recoridos mplos.				Formato Bitácora num. 54 por \$340.00
	Recomido mplo Zacatecas				Formato Bitácora num. 55 por \$1,050.04
	Reunión Comité Estatal				Formato Bitácora num. 58 por \$1,345.00
	Reunión de Trabajo Militantes				Formato Bitácora num. 59 por \$1,595.00
22	salidas río grande y Juan Aldama	06/04/2006	24	\$ 20,000.00	SIN FIRMA \$309.75
	salida comunidades mplo Zacatecas				Formato Bitácora num. 38 por \$309.75
100	Gasto a Comprobar	06/05/2006	ch caja 6546	\$ 30,000.00	SIN FIRMA \$4,963.05
	Viáticos CD de México				Formato Bitácora num. 66 por \$4,000.05
	Comidas Reunión de trabajo				Formato Bitácora num. 67 por \$963.00
101	Gasto a Comprobar	06/05/2006	ch caja 6548	\$ 15,000.00	SIN FIRMA \$1,614.00
	Viáticos Hospedaje Juchipila				Formato Bitácora num. 60 por \$1,614.00

No solventa, toda vez que el partido político no dio respuesta a las observaciones que se le formularon.

Como resultado de la revisión de gabinete efectuada desde la fecha de presentación de los informes financieros por ese partido político y una vez terminada la verificación física, de cheques iguales o superiores a \$10,000.00 que suman la cantidad por un total de \$324,500.00, al partido político se le realizaron un total de nueve observaciones que después de haber revisado y analizado cada una de sus respuestas quedaron las nueve no solventadas..

Total Observaciones	Solventadas	Solventadas Parcialmente	No Solventadas.
9	0	0	9

Décimo.- De conformidad con el análisis de los considerandos sexto, séptimo, octavo y noveno se concluye que se detectaron irregularidades de fondo así como errores e irregularidades de naturaleza técnica y omisiones debido fundamentalmente a problemas de organización administrativa de los partidos políticos en la presentación de los informes de los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus ingresos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil seis (2006). Observaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Partido Político	Total de Observaciones	Solventa	Solventa Parcialmente	No Solventa
PAN	10	6	2	2
PRI	8	4	1	3
PRD	9	6	1	2
PT	13	0	1	12
PVEM	6	3	0	3
PC	5	4	0	1
PNA	6	2	1	3
PASDC	9	0	0	9

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso f) y h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 35, 38, fracción I, II y III 43 y 44 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 5, párrafo 1, fracciones XV, XXIV, y XXV, 36, 47, fracción I, XIV, XVIII, 70, 71, 72, 73, 74, y 75 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 19, 23, párrafo 1, fracciones I, VII VIII LII y LVIII, 42, fracciones IX, XII y XVIII, 65, 72, 74 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 13, 16, 19, y 29 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y las Normas de Información Financiera, La Comisión de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas expide el presente.

DICTAMEN:

PRIMERO: Los informes financieros anuales relativos al ejercicio fiscal del año dos mil seis (2006), que presentaron los institutos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, en general presentan irregularidades y errores de naturaleza técnica por falta de organización administrativa y ausencia de medidas de control interno, por lo que no observan las normas de información financiera.

SEGUNDO: El informe financiero presentado por el Partido Político Acción Nacional, contiene errores y omisiones de naturaleza técnica, así como irregularidades de fondo, por lo que se le formularon diez (10) observaciones. De dichas observaciones solventó seis (6), solventó parcialmente dos (2) y no solventó dos (2).

TERCERO: El informe financiero presentado por el Partido Político Revolucionario Institucional, contiene errores y omisiones de naturaleza técnica, así como irregularidades de fondo, por lo que se le formularon ocho (8) observaciones. De dichas observaciones solventó cuatro (4), solventó parcialmente una (1) y no solventó tres (3).

CUARTO: El informe financiero presentado por el Partido Político de la Revolución Democrática, contiene errores y omisiones de naturaleza técnica, así como irregularidades de fondo, por lo que se le formularon nueve (9) observaciones. De dichas observaciones solventó seis (6) solventó parcialmente una (1) y no solventó dos (2).

QUINTO: El informe financiero presentado por el Partido del Trabajo, contiene errores y omisiones de naturaleza técnica, así como irregularidades de fondo; asimismo, dicho instituto político no dio respuesta a once observaciones formuladas por esta Comisión mediante oficio IEEZ/CAP/087/07 de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007). Al partido político se le formularon trece (13) observaciones. De dichas observaciones solventó parcialmente una (1) y no solventó doce (12).

SEXTO: El informe financiero presentado por el Partido Político Verde Ecologista de México contiene errores y omisiones de naturaleza técnica, así como irregularidades de fondo, por lo que se le formularon seis observaciones. De dichas observaciones solventó tres (3) y no solventó tres (3).

SÉPTIMO: El informe financiero presentado por el Partido Político Convergencia contiene errores y omisiones de naturaleza técnica, así como irregularidades de fondo, por lo que se le formularon cinco (5) observaciones. De dichas observaciones solventó cuatro (4) y no solventó una (1).

OCTAVO: El informe financiero presentado por el Partido Político Nueva Alianza contiene errores y omisiones de naturaleza técnica, así como irregularidades de fondo; asimismo, dicho instituto político no dio respuesta a dos observaciones formuladas por esta Comisión mediante oficio IEEZ/CAP/161/07 de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil siete (2007). Al partido político se le formularon seis (6) observaciones. De dichas observaciones solventó dos (2), solventó parcialmente una (1) y no solventó tres (3).

NOVENO: El informe financiero presentado por el Partido Político Nacional Alternativa Socialdemócrata y Campesina contiene errores y omisiones de naturaleza técnica, así como irregularidades de fondo; asimismo, dicho instituto político no dio respuesta a seis observaciones formuladas por esta Comisión mediante oficio IEEZ/CAP/162/07 de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil siete (2007). Al partido político se le formularon nueve (9) observaciones. De dichas observaciones no solventó nueve (9).

DÉCIMO: Somélase el presente Dictamen a la consideración del máximo Órgano de Dirección para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

**La Comisión de Administración y Prerrogativas
Del Consejo General**

Lic. Manuel de Jesús Briseño Casanova.
Presidente de la Comisión

Lic. Felipe Guerrero Martínez
Vocal

Lic. Bernarda Gómez Monreal
Vocal

L. C. Patricia Hernández Domínguez
Secretaria Técnica II